

IN MEDIO VERITAS

# APÉNDICE

á la Réplica al SIGLO

## BANCO NACIONAL

UR

ÁNGEL FLORO COSTA,

AROGADO,

Ex-Catedrático de Geografía general y Astronomía de la Universidad Mayor  
do la República Oriental del Uruguay,  
miembro de la Sociedad Paleontológica de Buenos Aires?  
y de la  
Sociedad Científica Argentina



BIBLIOTECA NACIONAL

DONACIÓN MELIAN LAFINUR

ER

BUENOS AIRES

Imprenta Ru HAI., calle de Belgrano número 101

1874





### Algunas palabras á los Redactores del SIGLO:

Un artículo del «Siglo» bajo el rubro *proyecto del Sr. Vázquez Sagastume* del día Sábado 16 del corriente mezcla incidentahnente mi nombre como sostenedor del Banco Nacional con las ideas del proyecto que se ocupa de combatir el articulista, y envolviendo en un anatema común las ideas que he sostenido con las que se contienen en el proyecto en cuestión del Sr. Sagastume se dice testualmente lo siguiente:

« Y no se estrañe que hablemos conjuntamente del  
» Banco Nacional y del proyecto del Dr. Sagastume,!  
» para nosotros no hay diferencia radical entre esas.  
» dos ideas — son doctrinas de una misma escuela,  
» pensamientos de una misma índole, elementos cons-  
\* titutivos de un todo monstruoso—el monopolio del  
» estado sustituido á la libertad individual—Para creer  
» en la posibilidad del Banco Nacional tenemos antes  
> que verlo establecido, para pensar que la asamblea  
» puede sancionar el proyecta del Dr. Sagastume tene-  
» mos que convencernos antes, prácticamente, de que  
» la asamblea ha perdido la cabeza.»

En presencia de este amalgama que intencional ó inadvertidamente se hace de principios é ideas que nada tienen de común, no me es posible guardar un

silencio, que autorizaría apreciaciones no solo infundadas sino profundamente injustas sobre los principios políticos y económicos que profeso.

Si yo estuviese animado de menos patriotismo que los redactores del «Siglo», aún cuando estoy lejos de tener sus méritos relevantes y sus incuestionables dotes cívicas- si en vez del alto interés de mi patria, me preocupasen los lauros personales que pudiese tarde ó temprano el éxito, dejar caer sobre mi frente—si por temperamento y sin violencia alguna no fuese un hábito en mí, posponer todo latido del amor propio en holocausto á los grandes principios de la verdad y el bien, cualquiera que sea quien los levante-, si en suma procediese por cálculos de ambición personal ó á impulsos de cualquier sentimiento mezquino al echar sobre mis débiles hombros la inmensa responsabilidad de agitar la bandera de una gran idea, que roza los mas vivos intereses de actualidad, yo habría, aplaudido en secreto y aceptado regocijado la inesperta táctica del «Siglo», que en cada cuestión de actualidad que se suscita en esa, me regala aliados, y aliados poderosos, por su posición, ilustración é inteligencia.

Precisamente en aquello mismo de que echa mano el «Siglo» para desprestijar mis ideas yo veria elementos positivos de triunfo, amigos de causa, vigorosos correligionario^, miembros en suma como él los clasifica de la escuela del *autoritarismo*^ en pugna con la escuela del *individualismo* á que el «Siglo» dice pertenecer.

Y como hombre que creo ser, si no algo mas práctico, por lo menos algo menos teórico y visionario que mis inteligentes y espirituales amigos, dada la situación

del país, la composición de sus elementos políticos y las aspiraciones económicas de actualidad, no dudaría un instante que si se empeñase el combate en toda la línea, la victoria se pronunciase de parte de eso que mi espiritual amigo llama el *autoritarismo*, ante el cual el *individualismo* tendría 'que caer irremediabilmente vencido.

## II

Pero felizmente para mis ideas y para el país no existe ni en la ciencia, ni en la marcha política y social de las sociedades modernas, semejante división radical de tendencias, semejante exclusivismo y escisión en los principios fundamentales que sirven de base al movimiento progresivo de las ideas individuales y colectivas.

Esas dos divisas ó escuelas, como quiera llamárseles, son fórmulas apocalípticas que en la rica imaginación de mis excelentes amigos han hecho tomar cuerpo á sus patrióticas aprehensiones, y que un simple viaje de estudio comparativo disiparía por completo, con ventaja positiva para sus elevadas inteligencias y fecundísimos talentos.

Mas por lo que á mí hace, como adalid de la gran idea del Banco Nacional que como una constante pesadilla persigue á mis espirituales amigos envuelta en las nubes y relámpagos del curso forzoso, yo debo protestar, como solemnemente protesto contra la confusión que se hace, contra la mancomunidad y solidaridad que

quiere establecerse á nombre de sectas tan imaginarias como extravagantes, entre los principios económicos que sostengo y que reputaré siempre los únicos salvadores para la actualidad de mi país y con los proyectos mas ó menos meditados que se funden en la explotación de los recursos las fuerzas ó las garantías del estado en provecho exclusivo de empresas ó intereses particulares.

### III

El simple buen sentido del mas humilde ciudadano, basta para distinguir que nada tiene de común con mis ideas sobre Banco Nacional, un proyecto como el del Dr. Sagastume, que en el fondo como lo ha calificado muy bien la prensa liberal de esa, no importa otra cosa que una mistificación insostenible para entregar al Estado ó al municipio por un precio fabuloso un negocio en ruinas que no dá ni para los gastos de explotación, adquiriendo en cambio de él títulos de deuda pública perfectamente garantidos, que no valdrían nunca en plaza menos del 78 pg porque se reciben.

Como oriental y amante de mi país he participado de toda la desagradable impresión que han sentido mis honorables amigos los redactores del «Siglo» y demás miembros de la prensa liberal de esa, al tropezar en la orden del dia de las cámaras con un proyecto de ese género, y como ellos también se ha apenado mi espíritu al ver hacerse eco de él, á un compatriota de la honorabilidad del Dr. Sagastume, que por sus antecedentes

cívicos es uno de los mas distinguidos miembros del parlamento oriental.

A no dudarlo, el patriotismo del Dr. Sagastume ha sido sorprendido por la voraz suspicacia de comerciantes que no tienen otro vínculo con nuestro país que el de sus sórdidos intereses personales.

El Dr. Sagastume lleno de altas dotes de inteligencia; lleno de bellas cualidades para la tribuna parlamentaria y la diplomacia, no es hombre de números, como tampoco lo son mis excelentes amigos los redactores del «Siglo», por eso ni el primero se ha detenido á estudiar comercialmente el proyecto de que se hacia órgano en el seno del C. L. para tratar de descubrir su utilidad para el país, ni los segundos han hecho con él, lo que á mi juicio debían hacer al impugnarlo; descomponerlo en números, y hacer su autopsia mercantil y algebraica antes de enterrarlo para siempre, en el osario de las grandes sofisticaciones contra el crédito público y la fortuna de la patria.

¿Quién no sabe en esa como en Buenos Aires que la empresa de las aguas corrientes es un mal negocio por el momento para los Sres. Lanus y Compañía y que ella apenas alcanza á cubrir los gastos de servicio, pero que está lejos de dar el menor interés á sus capitales—quién no sabe los vastos negocios y por consiguiente los numerosos compromisos que deben pesar sobre estos señores, los injentes capitales que tienen inmovilizados en compras de terrenos en Entre-Rios, Córdoba, en fincas, en fundaciones de pueblos, empresas de salubrificacion y en negocios y habilitaciones de to-

do género y que la crisis los empuja violentamente á la realización de algunos, para salvar tal vez su crédito y poderse desenvolver en el futuro?

Solo parece ignorarlo mi buen amigo y excelente compatriota el Dr. Sagastume, que sin pensarlo, pone su palabra y su talento, al servicio de los intereses sordidos de una empresa de comercio, y sin advertirlo acaso, conspira contra los verdaderos intereses de su patria.

Que los Sres. Lanus y Compañía pretendan comprar ó vender hasta la plaza de la Matriz ó el Cabildo, como han comprado á vil precio otras cosas en nuestro país, y que hayan sacado partido de nuestras desgracias, de la corrupción y acaso hasta del peculado de algunos de nuestros hombres públicos, no debe admirarnos—ya sabemos que el comercio por regla general, en todas partes, armado con el caduceo de mercurio, ante el cual empalidecen los sentimientos de la humanidad y los dolores de los pueblos, cree de buena fé que no hay acción censurable, si ella se resuelve en un buen negocio que deje brillantes utilidades ó pingües dividendos.

Los Sres. Lanus y Compañía son por otra parte extranjeros, y como tales no hay porque escandalizarnos tanto, que fijen sus penetrantes miradas en nuestro suelo cuando tratan de hacer un buen negocio, ó montar una de esas especulaciones de alto bordo que permiten preparar la opinión regalando fuentes de mármol á nuestras plazas públicas, que recuerden nuestras glorias nacionales.



Y

Por algunas años todavía, nuestro país tiene que ser pábulo de la codicia de los grandes especuladores propios y estraños, que estimulados por la corrupción de nuestras anteriores administraciones y habituados á ciertas complacencias de nuestros hombres públicos, resisten creer que las cosas han cambiado y que hemos entrado en una época de moralidad y orden administrativo. Han tocado ya á su ocaso los tiempos de las negociaciones en comandita, en que se oiau con halago las insinuaciones de estas sierpes tentadoras—hoy la opinión pública arma á cada diputado, á cada ministro, á cada empleado público de una lima, en la que ellos tendrán que hincar sus ponzoñosos dientes.

Por lo mismo causa asombro que hombres del talento de nuestro distinguido compatriota, consientan que se espíote su inesperienza y se les haga entender que el Estado ó el municipio haria un brillante negocio, en pagar en *cinco ó seis* millones lo que en buena cuenta y en buena plata solo vale dos, cuando precisamente no es el Sr. Lanus quien está en condiciones de esplotar á nuestra municipalidad, sino en todo caso está en condiciones de sacar ventajas para el municipio de las pérdidas evidentes de la empresa—comprando por *uno y medio* lo que pueda haber costado *dos*, pero que no los vale, desde que el valor de las empresas se calcula por su rendimiento y no por su valor de costo.

Razón ha tenido entonces la prensa liberal de esa para levantarla grita que ha sublevado tan impremeditado proyecto-razón tienen mis honorables amigos

los redactores del «Siglo,» en pensar, que para convenirse de que la asamblea pueda sancionar el proyecto del Dr. Sagastume, *tendrían que convencerse antes prácticamente de que la asamblea habría perdido la cabeza*, y yo diría algo mas, que habria perdido el corazón y claudicado indignamente del mandato de! pueblo haciendo traición á los intereses geuerales, para servir intereses de empresas particulares, declinando la augusta y noble misión que recibieron de sus conciudadanos.

## VI

Pero en lo que no han tenido razón mis inteligentes amigos, y apelo á su sinceridad para que lo reconozcan, es en confundir mis ideas sobre Banco Nacional con proyectos como el que ellos y yo impugnamos, ni tampoco con cualquier proyecto de circunstancias mas ó menos acertado que se presente en esas Cámaras y que remotamente pueda tener conexión con el crédito público.

Mis amigos hacen un grave mal al país con estas confusiones, pues para empequeñecer mis ideas á fin de desprestijiarlas, prestijian con la bandera de sistemas no repudiados por la ciencia, combinaciones mas ó menas aventuradas, proyectos desacertados, que apenas merecerán, estoy seguro, de la ilustración y patriotismo de nuestro Parlamento los honores de una seria discusión.

Por otra parte, yo nada he proyectado, y á este res-

pecto diré como pienso, mas adelante-y aun cuando hubiese proyectado, un Banco Nacional, ¿es algo el Banco Nacional, como las aguas corrientes, que puede venderse ó comprarse por el Estado?

Y quién ha dicho á mis amigos que yo pido monopolios, espedientes del momento, paliativos ruinosos para resolver la situación?

Simplemente yo he sostenido una tesis, con hechos y con números—y nada mas.

Y quién les ha dicho también que un municipio no podría comprar obras de esta clase, como hacerlas por su cuenta, así como el Estado hacer un ferro-carril, un puerto, una aduana, un canal ó cualquier otra obra de utilidad publica sin ejercer el menor monopolio?

¿Seria el nuestro el primer país del mundo que lo hiciera?

Lo que hay que combatir en esta clase de proyectos no es el principio, son las explotaciones agresivas de los intereses generales que pueden con ellos venir envueltos—no hay para que remontarse á hacer polémica de sistemas, haciéndoles los honores inmerecidos de envolverlos en cuestiones de principios, que lejos de despedazarlos, los prestigian y les dá cierto crédito y decoro á los ojos de las multitudes.

Semejante táctica es poco experimentada, contraproducente, y por demás inconveniente.

## VII

A mí, por ejemplo, que me creo tan buen patriota y tan honorable como el que mas, lejos de sentir repug-

nancia, pienso que el Estado y no un particular debe ser el que exclusivamente construya *nuestro gran puerto*, y sobre esto estoy preparando un extenso trabajo que demostrará numéricamente las inconveniencias del proyecto Tusón y otros, poniendo de relieve con cifras y ejemplos recientes, que con él vamos á decapitar el porvenir del país, enajenar para siempre nuestras mejores rentas, agotar una inmensa fuente de recursos, y que por consiguiente se nos esplóta como unos niños y se juega con nuestro candoroso patriotismo—pero me repugnaría siempre prestar mi aquiescencia á un proyecto en que no se me demostrase numérica y mercantilmente la conveniencia para el Estado de comprar por *seis* lo que solo vale dos y cuando es factible que pueda si se quiere comprarse por menos.

Creo que el proyecto del Dr. Sagastume, no es un disparate, ni un atentado en principio, que como toda combinación tiene su faz aceptable para el comprador y muy buenas razones para que se deslice en la conciencia pública—pero como hombre algo práctico, estoy persuadido también, que precisamente es á la sombra de esas conveniencias con que se ostentay que hablan alto al porvenir del municipio que trata su dueño de sacarse *el clavo* y dejárnoslo á nosotros con mengua del respeto que debemos inspirar como pueblo civilizado y no como una agrupación do ignorantes que no conoce los rudimentos del cálculo ó una asociación de tontos voraces y corrompidos.

Esto en el supuesto que haya algún acto del empresario que autorice á suponer que los Sres. Lanus y Caestán dispuestos á deshacerse de esas obras y que el

proyecto de nuestro amigo no obedece á muy laudables pero prematuras aprehensiones por la suerte hijiénica del municipio.

Si lo primero, es indudable que el que vende es por que realizando aspira á minorar sus pérdidas—y en este caso, ¿por qué se le habria de pagar gratuitamente un despropósito; por qué se ha de gravar el municipio para reparar los errores de una empresa particular que al comprometer sus capitales seguramente no vino á ejercer liberalidades con nosotros sino á explotar un buen negocio ?

## VIII

Dejémonos de discusiones sobre sistemas, que son estériles y ridiculas en ciertos casos, y vamos con sensatez al grano. Si hay conveniencia en que el municipio adquiera esas obras para el porvenir, y tiene cómo adquirirlas sin comprometer ese mismo porvenir, empeñando rentas que reclaman preferentemente otras necesidades, cómprense, pero pagúense, como los pagaría cualquiera empresa estraña que tratara de comprarla—cálculése lo mismo que calcula el comerciante que trata de deshacerse de ellas—en vez de que se haga un buen negocio con nosotros á la sombra de nuestra inesperienza, burlemos la codicia de estos tiburones del alto comercio, ofreciendo al porvenir el aguinaldo de un fecundo triunfo mercantil.

IX

Mis ideas acaso parecerán estrañas, son sin embargo sensatas, prácticas, previsoras y patrióticas—y el error de mi amigo el Dr. Sagastume, no es otro á mis ojos, haciendo la debida justicia á su desinteresado patriotismo, que el de no haber hecho números y abultar demasiado la cifra de compra—si en vez de 5 ó 6 millones, él, persuadido como parece estarlo que las obras de aguas corrientes valen *dos ó tres*, escogitase la manera de dotar con ellos el municipio por dos millones, él habría hecho un bien positivo á su país, que tendría que recordar siempre su nombre como uno de sus benefactores.

Esos tres millones de diferencia, debe esforzarse mi amigo en eliminarlos en la discusión en particular del proyecto, ahorrando esa tarea al ministro de hacienda, encargado de realizar el contrato con los empresarios, y no dudo que tendrá de su parte todas las opiniones honradas de la Cámara, aun mismo la de los teóricos intransijentes:, de otro modo no hesito en creer que el peso de las cifras sepultará su proyecto con desprestigio del buen nombre de su autor.

X

Ataquése en buena hora todo género de sofisticaciones, seamos tan infatigables como invulnerables defendiendo los intereses públicos, pero ataquémoslas, no con teorías insustanciales, sino con números, con

hechos y pruebas evidentes, al alcance de todo el mundo, como se hace en todas partes—como se hizo en Buenos Aires en la célebre cuestión *Puerto-Madero*. y otras célebres combinaciones por el estilo.

De ese modo no dividiremos nuestras fuerzas, ni debilitaremos nuestras filas—estarán con nosotros todos los espíritus honrados, sean ya autoritaristas ó individualistas, centralistas ó descentralistas, unitarios ó federales, principistas ó netos.

¿Por qué no ha de encontrarse patriotismo en el corazón de todos los orientales? ¿Por qué de las filas de los partidos mas reaccionarios no pueden alzar su voz los que no hayan prostituido su conciencia, los que se sientan sonrojados cuando se les toque el corazón en nombre de los altos, de los grandes intereses de la patria? ¿No tenemos, sin ir mas lejos, un ejemplo tangible, elocuente, en el concienzudo informe de la comisión de hacienda sobre ferro-carriles, recientemente presentado á las Cámaras, firmado por hombres de todos los círculos políticos, y en que se levanta bien alto la bandera de la moral para descubrir las llagas administrativas de las épocas anteriores?

## XI

Yo no creo en la corrupción ni en la perversidad de nuestros partidos en el grado que lo he oido describir en esa.

Yo veo hombres estraviados, hombres indóciles, hombres livianos, pero hombres enteramente pervertí-

dos, enteramente malvados y perversos yo no los veo, y si los hay son muy pocos y no pesan ya felizmente en los destinos políticos del país.

Si de algo he venido consolado á Buenos Aires después de mi corto viaje á mi querida patria, es de la atmósfera de verdad y honorabilidad que se respira por todas partes, de la sinceridad y rectitud de propósitos en todos los hombres, de la pureza de las administraciones públicas, de la tenacidad y noble emulación con que se persigue el mal do quiera que asome la cabeza.

Esto es mucho, es un gran paso que la paz nos hace conquistar en el sendero del porvenir, lo demás se nos dará por añadidura, como dice el evangelio.

El país recién entra á un período de labor serio y de reconstrucción fecunda, no es por consiguiente deraoladores lo que necesitamos sino pacientes constructores, como los termitas de los trópicos, esos industriosos insectos, que levantan eminencias para desafiar luego la planta airada de los toroí salvajes.

*f* No son las águilas, ni los elefantes, ni los leones los que mas han edificado en el mundo—son los insectos, son las aves humildes que han recibido de la naturaleza la previsión natural y la perseverante y paciente energía que hace de ellos los modestos colonos de los bosques.

## XII

Cuando veo hombres de la esclarecida inteligencia, de nuestro distinguido compatriota el Dr. Gómez, que



de cuando en cuando despierta de su letárgico sueño para lanzar como el fuego griego una palabra incendiaria á su país, y luego echo la vista á mis amigos de esa, á los hombres que respeto y venero por su temple, su talento y sus probadas virtudes cívicas, y les veo' imbuidos en preocupaciones de escuela, declinando y conjugando los géneros y pretéritos de la economía política con todo el ardiente aturdimiento del estudiante, disputar de sistemas con el mismo encarnizamiento que defenderían el honor nacional, se me figura que salgo de una lenta y penosa dolencia que ha perturbado mis ideas, dislocado las sinergias de mi cerebro, tan esraño me encuentro á los demás, tan excepcional en mí mismo, que tengo que tocarme la frente y mirarme aun espejo, para convencerme que no soi un tartufo, un insensato, ni un habitante de otros orbes planetarios.

Una de dos, me digo entonces, ó soy yo ó mis compatriotas y amigos los que no siguen su época—ó yo ó ellos están en el error, y dada la inmensa superioridad de sus inteligencias, ante la cual la mia apenas es un corpúsculo molecular, me cuesta convencerme que no sea yo sino ellos los que estén equivocados.

¿Cómo es que sintiendo de un mismo modo, animados del mismo patriotismo, nuestros pensamientos son tan divergentes?

Hé aquí un problema que seriamente preocupa mi espíritu, y que apaga la mitad de mi entusiasmo al abordar las grandes cuestiones que afectan la actualidad y el porvenir de mi patria.

XIII

Yo creia, por ejemplo, haber sido bastante explícito en la postdata que se encuentra al final de mi libro sobre el Banco Nacional á este respecto, para que, por lo menos, mis amigos y correligionarios políticos comprendiesen mis ideas y sus limitaciones racionales\* en ella he declarado abiertamente que, *por lo mismo que no deseo que mi país enagene su crédito y su porvenir por un plato de lentejas, como ha sucedido con el Banco Nacional de la República Argentina, era que, aunque decidido partidario de esta granidea, habia deformaren las filas de los que en nombre de los verdaderos intereses de la patria, combaten todas las esputaciones, mas ó menos criminales, mas ó menos disfrazadas, de los que intentan apoderarse de ese alto pensamiento.*

Remito á mis honorables amigos á esa postdata, y en ella verán hasta que\*punto estoy de acuerdo en combatir *las asechanzas*, mas ó menos insidiosas siempre, que se dirijan contra el Estado, sus garantías y privilegios.

Pero quiere decir esto, por ventura, que dejemos de utilizar las fuerzas y garantías del Estado en aquello que indispensablemente las reclaman las necesidades generales del país, de que pende el desenvolvimiento de su prosperidad y riqueza ?

Seria insensato el pretenderlo. Mis queridos amigos que tanto se afanan en perseguir á nombre de las inautorizadas teorías ciertas grandes ideas de incuestionable utilidad y que han recibido la sanción de la experiencia de todos los pueblos, llevan su intolerancia,

en esto, tan lejos como los buenos y sencillos católicos, que ni siquiera se aperciben del cambio que la índole intelectual del siglo y las conquistas de la ciencia han impreso forzosamente en sus ideas.

Son intolerantes por sistema, mas que por la solidez y arraigo de sus convicciones.

Preguntad á un ferviente católico, medianamente ilustrado, si cree á puño cerrado en la infalibilidad del Papa- en los milagros; en la resurrección de la carne; en el Valle de Josafat-, en que Josué detuvo con una señal de la mano al sol-, en la edad bíblica del mundo, y tantas otras afirmaciones dogmáticas por el estilo, y su razón vacilará, sentirá conmoverse el edificio de sus creencias, cerrará los ojos antes que daros una respuesta apóstata, pero no se atreverá, á menos de no ser un imbécil ó un creyente interesado, á empeñarse en una demostración teológica que tendría por base el trastorno de todas las leyes del universo, el desconcierto de la máquina misma del Hacedor Supremo, para defender creencias envejecidas y grietadas en todas partes, por la triple acción del tiempo, de la ciencia y de los progresos de las ideas y costumbres.

#### XIV

No de otro modo tampoco los fervorosos creyentes de eso que mis espirituales amigos llaman el *inclin-dualismos* cuyo programa, según parece, es la libelad absoluta en todas sus manifestaciones, se ven obliga-

dos á ceder de su intolerancia dogmática, á abjurar del ortodoxo absolutismo de su secta, cuando se les trae al terreno práctico, al terreno de las realidades imponentes, al terreno de las verdades algebraicas y aritméticas.

Interrogadles sino, si admiten que es necesario dar intervención al Estado en la educación del pueblo; si están dispuestos á otorgar garantías para los ferrocarriles y acordarles ciertos privilegios ó concesiones que estimulen su implantación; si admiten que el Estado costee la instrucción secundaria y científica; que acuerde condiciones estimuladoras á ciertas grandes empresas; que proteja y vivifique el curso de la moneda nacional; que acuerde patentes de invención; que funde establecimientos pios; que acuerde privilegios ó concesiones á las empresas de telégrafos, á las empresas de tramways, de puertos, de salubriticacion, de mercados, de navegación á vapor y tantas otras análogas.

Admitiéndole, tienen que declinar indefectiblemente de su absolutismo y entrar á transar con las ideas que proclaman los de la escuela que arbitrariamente llaman *autoritaria*; y si por un espíritu de mal entendida consecuencia, persisten en momificar al Estado negándole toda ingerencia en la solución y realización de todos estos grandes problemas sociales, desde ya puede asegurarse que serán hombres perdidos para la época, remoras del progreso que aspiran á conquistar los pueblos, como lo son todos los fanáticos é intolerantes sectarios, todos los visionarios de la alta cabala, todos los metafísicos, incubadores de máximas y doctrinas

imponderables, sansimonianos del grado treinta y tres cuákeros tan austeros en sus principios, como estériles en la grande y santa obra de la reorganización social y política de los pueblos.

## XV

Observo con desapasionamiento y con calma, y lamento por lo mismo ver á mis honorables é inteligentes amigos y á muchos otros de esos que les acompañan en su exaltado misticismo económico, precipitarse de lleno en los abismos de una nueva secta, constituirse en la pequeña iglesia de nuestros cuákeros políticos, de cuyo seno quieren proscribir á todos los que no piensan como ellos, á todos los que no encaran la solución de nuestros grandes problemas sociales y económicos con el mismo criterio, tras el prisma estrecho de eso que llaman el *individualismo*, y que á mis ojos no es sino una especie de *espiritismo escolástico* que sofoca sus claras, sus hermosísimas inteligencias, con los espasmos letales de soluciones teóricas, preconcebidas, de sistemas absurdos en sus consecuencias prácticas.

Y así se les ve envolverse en la túnica de los recursos didácticos de las generalidades y abstracciones áulicas, antes de entrar al palenque de la discusión severa de los hechos-, desdeñar la elocuencia de los números, que mi honorable é inteligente amigo el redactor político del *Siglo* dice como Pasjcal de ¡os frailes, *que no son razones*; y luego, apelar á banderías de escuelas imaginarias para tildar con el epíteto del partidismo de secta, á los que todavía no han vencido

en el terreno de la discusión seria y razonada, á los que todavía están de pié con la armadura de los números, esperando que la lanza de sus contrarios rompa la cota de malla de las cifras que defiende sus doctrinas.

Pruébenme, mis honorables y espirituales amigos, que estoy equivocado en mis ideas económicas sobre Banco Nacional-, pruébenme con la historia, que el curso forzoso es una consecuencia lógica y necesaria de su institución\* pruébenme las ventajas de las instituciones de bancos libres sobre las que ofrecen las grandes instituciones de Estado, para domeñar las crisis, para desarrollar y sostener el crédito-, pruébenme que la libertad de crédito y tantas otras libertades deben ser absolutas, que todo eso y no otra cosa es la cuestión • y cuando todo eso hayan hecho, y los hombres ilustrados y la opinión general de mi país les dé la razón, entonces podran con alguna seguridad y eficacia clasificar mis ideas y mis principios en la escuela que les parezca, y aun confundirme con los confeccionadores de proyectos mas ó menos aventurados y perjudiciales.

Pero mientras eso no llega- mientras mis ilustrados amigos deban al país y á su humilde adversario su erudita palabra para defender su tesis é impugnar la mia, creeré siempre que les falta razón para combatir-me, ya con vaguedades que están fuera de la cuestión, ya con clasificaciones que rechazo y con motes de doctrina que á los ojos del país pueden llegar hasta empañar la pureza délos móviles que inspiran mis convicciones. «

Yo no soy autoritario, y ya lo he dicho, no quiero que el Estado usurpe la iniciativa individual tomando á su cargo empresas, para las que esta es bastante eficaz, ni se convierta en comerciante, ni en paño de lágrimas de ruinosas combinaciones mercantiles-, yo no quiero, y también lo he dicho muy claro, que nos precipitemos en fundar instituciones que no son ni han de ser para un día; no es específicos y paliativos lo que necesita el país, sino de un *poderoso neurosténico* de medicamentos reconstituyentes. He pedido para esa gran obra el concurso de todas las inteligencias, la meditación, la calma y el reposo, como garantía del acierto, porque estoy persuadido que el hacer una buena ley de Bancos Nacionales, el combinar sus recursos, el salvar los escollos que ofrecen los intereses preexistentes de las otras instituciones de crédito, el garantizar su existencia contra las asechanzas de los gobiernos del futuro y las coaliciones de los banqueros, el preveer las mil dificultades prácticas con que podría tropezar en sus primeros pasos, no es la obra de un hombre, no es el fruto de ningún proyectista entusiasta, ni el producto de la farmacopea de ningún círculo político.

Por eso, aún cuando no participo de los temores del «Siglo» y de la «Democracia», que ya ven realizados todos esos improvisados proyectos que han invadido nuestras cámaras, y las tempestades del curso forzoso cernirse sobre nuestras cabezas, simpatizaré con sus propósitos en cuanto á impedir que se funden institu-

ciones nacionales de crédito sin capital, sin elementos de vida propios.

Tan enemigo considero yo de mis ideas de Banco Nacional á los que á trueque de alcanzar para sus nombres unas cuantas horas de efímero prestigio entre el comercio, de quien se figuran ser los ungidos, para salvarle, se lanzan en la vía peligrosa de escabrosos proyectos que comprometen el crédito nacional, como á los adversarios sistemáticos de esta institución que la combaten en el terreno abstracto de la doctrina.

## XVII

Un día me decían mis distinguidos é inteligentes amigos los redactores de la «Democracia» con motivo de hablar de los proyectos sobre emisión menor que se presentaban á las cámaras que ¿ por qué no hacia yo un proyecto sobre Banco Nacional como campeón de la idea y combatía los que se estaban presentando ?

Y saben mis honorables y distinguidos amigos los redactores del «Siglo», cual fué mi contestación? Que me guardaría muy bien de hacer un proyecto de este género, por lo mismo que comprendía las dificultades de su confección.

Es en los proyectos en donde escollan siempre los sostenedores de una gran idea—les dije—fácil es armonizar las opiniones de los hombres en generalidades y principios, pero es muy difícil conciliarlas en las reglas de aplicación, y mas que todo, proveer en ellas, sin un inmenso capital de ciencia y de talento deque carezco, las ímprobos é injentes dificultades prácticas que ofre-



cen siempre la realización de un pensamiento de esta clase de un nuevo y vasto sistema económico.

Es en las reglas que deben rejar el principio en los que escolla este, no en su esencia.

## XVIII

La democracia, este gran principio de gobierno, cuantas dificultades no ha ofrecido y ofrece á los pueblos que han adoptado su realización- cuantas ciencias encadenadas no se ocupan de aclarar y deslindar sus problemas, cuanto genio, cuanto talento, cuanta madurez y esperiencia no se precisa para conciliar este sistema, con la índole de los pueblos, con sus costumbres, con sus intereses y preocupaciones.

Y quien podría jactarse de ser capaz de dictar una constitución democrática que previese el juego acompasado, metódico, y perennemente armónico de sus órganos, que contenga en germen el correctivo de todas las tendencias disolventes de los partidos y asociaciones políticas que deben vivificar tan inmenso y complicado mecanismo.

¿Cuantos especialistas tenemos en estas materias? cuantos hombres que hayan dedicado sus vigiliass á meditar sus problemas-, á compulsar siquiera la centésima parte de los innumerables volúmenes que se han escrito para dilucidarlas ?

Contesten por mí los hombres que viven en el país, pues por lo que á mí hace, yo veo muchos especialistas de espada, muchas imaginaciones fecundas, aunque imbuidas en las preocupaciones doctrinarias-, pero muy

pocos verdaderos hombres de estado; muy pocas inteligencias maduras en la eximia ciencia de dar á los pueblos instituciones de gobierno.

Otro tanto puede decirse de las grandes constituciones bancarias y sobre todo de la de un gran Banco Nacional con un departamento hipotecario, que, como yo decia un dia en esa á dos jóvenes publicistas de grandes esperanzas para la patria, tendrá que ser nada menos que la verdadera *carta económica* del país—la robusta asociación del capital y crédito del Estado, con el capital y crédito del pueblo.

## XIX

¡ Proyectar un Banco Nacional! Amo demasiado á mi patria y estimo en mucho mi reputación para no cometer jamás semejante disparate.

¿ Qué he leído; qué he estudiado; qué he meditado yo; qué dotes; qué conocimientos poseo, que pudieran dar autoridad á mis ideas, respetabilidad á mi palabra á los ojos de mis conciudadanos y sobretodo acierto á mis concepciones ?

¿Pues qué, se cree que porque pueden llenarse algunas páginas mas ó menos bien escritas en pro ó en contra de los progresos y eficacia de esta gran institución, ya está habilitado cualquiera para hacer proyectos, para hacer leyes de la altísima y trascendental importancia que las de un Banco Nacional ó las que se rozan con el crédito público?

Seria menester no tener nociones claras de la ciencia pretenderlo; seria menester, sobretodo, tener una

inmensa dosis de presunción y amor propio y muy escaso patriotismo, para lanzarse a la ventura en materias que absorben la atención de las mas grandes eminencias de la ciencia-y ¡ qué eminencias! qué pensadores! qué estupenda erudición! qué clasicismo! que clarividencia de los maravillosos fenómenos del crédito! qué profusa abundancia de trabajos científicos que anonadan el espíritu y entristecen el alma patriótica de cualquier hombre de estudio, al contemplarse impotente para abarcarlos, pero ni siquiera para tomar de todos ellos una noticia bibliográfica!

Y tendría disculpa honesta entonces, que yo osara abordar lo que estoy íntimamente persuadido no es capaz de abordar con acierto ninguna de nuestras esclarecidas inteligencias, infinitamente superiores á la mia por sus luces y consumada experiencia?

## XX

Para intentarlo solo ¿ Sabéis lo menos que tendría que hacer, lo menos que debería hacer?

Proporcionarme los estatutos de la mayor parte de los bancos Nacionales del mundo, pues aunque tengo algunos, carezco de la mayor parte-, estudiarlos y comentarlos á la luz de la crítica científica que han hecho sobre ellos los innumerables economistas que se han especializado en estas materias; necesitaría por lo menos no hacer otra cosa en tres ó cuatro meses, vivir en todo ese tiempo libre de preocupaciones de todo género, consagrado exclusivamente al estudio, sin contar con la dotación indispensable de autores que me

facilitaran mi trabajo, y á este respecto también, aunque mi biblioteca es rica, esta lejos de atesorar infinidad de obras que me serian indispensables para poder esbozar no un proyecto, sino tan solo un bosquejo de proyecto, *bases para elaborarlo* y que poder someter á la consideración é ilustrada crítica de mis conciudadanos.

No de otro modo, estoy persuadido, como orientales y amantes de su patria, deberian obrar todos los hombres ilustrados que no llevasen miras preconcebidas de intereses bastardos, y á quienes el voto de sus conciudadanos haya elevado al alto puesto de lejisladores.

## XXI

No hay, para mi, misión mas sublime eu un pueblo democrático que la de un lejislador, ninguna por lo mismo mas delicada, que reclame mas austeridad de convicciones, un amor mas desinteresado por la patria, un sentido social, como dice Michelet, en su mas ardiente energia—ninguna otra que imponga mas serias responsabilidades ante el porvenir.

Los lejisladores son, en cierto modo, una especie de providencia viva en acción, ellos tienen en su mano, trazar la ruta que debe seguir la nave del estado por entre el piélagos vertiginoso de las necesidades y exigencias del mundo moderno,

La naturaleza hadado defensas naturales á todos los seres desde el elefante hasta el imperceptible arador—ai hombre, solo ha dado la razón para gobernarse é iluminar la escarpada ruta de su destino.

Si en alguna parte debe concentrarse la razón pública que guía á los pueblos, es en la Legislación, que sintetiza los preceptos de gobierno.

Por eso decía yo un día en uno de mis escritos, que *legislar y gobernar son altos atributos de la inteligencia* que no es dado poseer á cualquiera.

Y así como las buenas leyes que saben inspirarse en las necesidades geoméricamente progresivas de los pueblos, y preveer y calcular las pérdidas de fuerzas que el rozamiento de las pasiones y el choque de los intereses individuales hará perder á la máquina animada del organismo político, son las que mayor impulso dan á su prosperidad y bienestar moral y material—las malas leyes, sean ya combinaciones de circunstancias en el orden económico, sean contemporizaciones ó transacciones inmorales con intereses individuales ó de círculo, serán siempre las que traigan las desgracias y los grandes infortunios sobre el azulado cielo de la patria.

## XXII

Se acusa ó encomia siempre la previsión del legislador—también debiera acusarse ó glorificarse su desinterés, su pureza, su abnegación, su templanza—Las virtudes del corazón, son hoy las que están en más alta estima en el mundo moderno y las que más dignas hacen al galardón de la consideración y respecto públicos.

Ay de mi patria! el día que en el recinto consagrado, donde se elaboran sus leyes, los enconos y los odios

inveterados de partido, las pasiones de círculo, los intereses particulares, la empedernida intolerancia del doctrinarismo, influyan ó decidan sin control de los destinos de la patria, haciéndose sordos á la elocuencia de la razón, á la enseñanza de la observación y de la historia de todos los pueblos, á la voz autorizada de la experiencia, á la evidencia matemática de las cifras y de los números.

11 Las cifras y los números, he ahí el lenguaje universal de la ciencia moderna.

**I** El mundo se gobierna con cifras, decía Goethe, y **I** dijo la verdad.

Desde las materias primas que producen nuestros campos-, las artes que las elaboran y las cambian, hasta el esfuerzo muscular que hacemos para ejecutar el menor movimiento y que la ciencia mide por calorías, hasta el calor que sostiene ó altera las sinergias orgánicas de nuestro cuerpo, hasta la sustancia gris que consume nuestro cerebro en la producción del pensamiento, divino y mágico destello de la vida en el esferoide flotante que habitamos, todo puede medirse, todo puede apreciarse por números y cantidades.

He ahí porque la estadística, este Benjamín de las ciencias que es la química de las ciencias morales, nacida la última de las asperezas de todas las otras, en este siglo, en que los inmensos desiertos de la inteligencia humana se pueblan á pasos agigantados, con nuevas artes, nuevas ciencias, nuevas teorías, nuevos inventos, vésele marchar serena y presurosa á enseñorearse sobre todas las otras, á imponerles sus reglas y preceptos, á

imprimirle el sello de su perseverante paciencia, de su majestuosa sobriedad, de su fecunda exactitud.

Si alguna vez la inteligencia humana en el Acrópolis del porvenir debiera presidir á la coronación de las ciencias, yo no dudo que la diadema de oro se cirmiese sobre la frente augusta de la Estadística, de esta ciencia que sin esplendores reúne en su seno todas las castas virtudes que han de hacer prácticas la fraternidad de los hombres, que devolverán el reposo á todas las conciencias, la armonía subjetiva á todos los espíritus, porque ella es el control, el contrastador, el escape de áncora que al finia inteligencia humana ha encontrado para regular la marcha, el progreso y el acompasado movimiento de todas las otras.

### XXIII

1.

¡Y nosotros no tenemos estadística!! y nosotros liamos leyes sin haber formalizado antes el inventario de España—Somos una sociedad que no conoce su capital, sus fuentes de riqueza, su población, sus consumos, apenas si habrá unos cuantos de nuestros hombres públicos que se hayan dignado hojear, ya que no estudiar, el precioso libro de Mr. Vaillant—á mi juicio la obra más útil y positiva de cuantas en estos últimos tiempos se hayan publicado en el país.

De nosotros, bien pronto, podrá decírsele que los alemanes con su flema linfática, decían de los franceses *cetun peuple qui porte de moustaches, mais qui ne connaît pas la Géographie*—es un pueblo que usa bigotes que sabe pelear con heroísmo, pero que no conoce la

estadística—y! ya sabéis cuan caro ha costado á la Francia su presuntuosa ignorancia!

Y porque despreciamos la ciencia de los números; porque ignoramos lo que somos, cuántos somos y lo que tenemos, es que discordamos tan radicalmente en opiniones, que andamos siempre por las ramas buscando en la tecnología de los sistemas ó en la perversidad, muchas veces imaginaria y calumniosa, del móvil, causa y argumento para nuestras luchas y personalidades—y nos gastamos en disertaciones estériles, y nos quedamos atrás del país, que empujado por los intereses materiales contra viento y marea, lanza su espumoso oleaje sobre la cabeza de sus mismos legisladores y hombres públicos, rodándoles con el agua del progreso, que hasta ahora no hace sino resfriarlos pero que mañana, á Dios gracias, ha de hacer sentir sobre ellos los efectos de una saludable hidroterapia.

#### XXIV

Después de esto, comprenderán mis amigos y adversarios, porque es que demando á voz en cuello el concurso de todos para esta grande obra, y que no hesitaria en calificar de atentado todo lo que se hiciera sin la preparación y el estudio que reclaman este género de instituciones, las mas complexas y trascendentales de todas—Ahí tenéis un ejemplo vivo y elocuente de lo que sucedería entre nosotros, en lo que sucede actualmente en la República Argentina con su Banco Nacional.

Llovieron los proyectos por docenas para su funda-



cion; se adoptó, merced á la influencia de los proponentes, á la fantasmagoría de su responsabilidad comercial, á la resonancia de sus nombres propios, el peor de todos, sin estudio, sin examen, por hombres que no tenían apenas nociones del crédito, que ignoraban lo que era ó debia ser un banco, en medio de las sesiones tumultuosas y apasionadas del Congreso, haciéndose por lo mas sagaces política interprovincial de sus artículos\*, no obstante eso, la sensata avidez de este pueblo saludó su aparición con un aplauso unísono en todo el país, y la suscripción de sus acciones fué cubierta dos veces en menos de dos meses.

Apcsar de las crisis, de las dificultades que se presentaron para el prorrateo del exedente de las acciones suscritas, él entró á funcionar, á prestar ayuda al comercio—llega el momento de la reunión de la asamblea para la discusión y sanción de sus estatutos y aquí fué Troya.

Los tumores primaverales salieron á la periferia apenas se revolvió el virus de la imprevisión.

## XXV

Era una lucha entre moros y cristianos, un verdadero campo de Agramante ó de So mor rostro.

Los representantes del elemento provincial querían que las sucursales de las Provincias tuvieran sus directorios propios; los accionistas de plaza, que son la mayoría, que las sucursales fuesen administradas por gerentes; que esto era la centralización y la conversión del Banco en elemento político sostenían unos—

que lo otro era librar la responsabilidad del Banco Central á la impericia ó intereses locales de las sucursales, pensaban ó sostenían los otros; que el interés debía ser igual para todas las provincias (absurdo mayúsculo) que debía ser uniforme como decia la ley, pensaban otros—que no podia ser el mismo decían los mas; el resultado es que nadie se ha entendido como verán ustedes por los diarios de ésta, que las acciones bajaron, que el directorio actual se derrumbará, y en suma, que es mas que probable que las provincias protesten, que se renueve en el terreno económico la anterior lucha entre el federalismo y unitarismo, entre la centralización y descentralización; por último, que no se entiendan y que los grandes resultados que se esperaba cosechar de esta grande institución sean completamente nugatorios.

Y todo por qué?... .Quieren nstedes saberlo?.... Les abriré mi corazón.

Porque los autores del proyecto, algunos de los cuales son constitucionalistas notables como el Dr. Rawson, abogados eminentes como el Dr. Moreno, que harian honor á nuestras Cámaras como hacen honor al foro argentino y otros, no tenían á mi juicio, preparación bastante en cuestiones económicas, descocían el juego de las instituciones de crédito, la influencia de este y de los capitales en las sociedades modernas; ^)or eso nada previeron; dieron importancia á lo que no debían y descuidaron lo de importancia, y apesar de su grande y envidiable erudición, cayeron en la red suavísima, sutil que los adoradores del becerro de oro esas industriosas arañas de la sociedades modernas,

saben tejer en torno de nuestras grandes entidades políticas, á las que cazan como abejas, apesar de las cuatro alas de su colosal reputación, de sus sensibles antenas y de sus ojos estupendos.

Nuestros hombres no son superiores á los de la República Argentina, y allí como aquí, si no ponemos todos los conatos de nuestro patriotismo, todo nuestro desinterés, toda nuestra ilustración y experiencia cuando querramos acometer obra tan gigantescas, hemos de dar á luz monstruos de vida eímera, destinados como el Minotauro de Creta, á devorar la savia de nuestro crédito y conflagrar el porvenir económico del país y de nuestras generaciones.

## XXVI

Tales son mis convicciones, que someto á la consideración de mis compatriotas amigos y adversarios de mis ideas.

Tengo el deber de dirigirme al patriotismo de todos en tan grave cuestión, ya que me ha cabido la honra de hacer oír mi humilde palabra en ella.

Cualquiera cosa que se haga, no puede, en medio del conflicto de opiniones de las pasiones, é intereses del momento, ser duradera y fecunda para el país.

La Ley del Banco Nacional debe ser la obra de una Comisión especial de hombres competentes, como lo han sido el Código de Comercio y lo es el de Procedimientos.

Tan censurable es á mis ojos la precipitación de los unos, como la obcecada intolerancia de los otros

en rechazar in l mine con la arrogancia del sistema, ideas sancionadas por la opini n del mundo entero y de incuestionable utilidad para nuestro pa s. Mis honorables amigos y distinguidos adversarios en estos momentos pierden de vista que la intolerancia es madre de los partidos, fuente de luchas apasionadas, y que, por el camino que van, lejos de robustecerse debilitan sus filas, y entregar n tarde   temprano la victoria   sus adversarios; que con mejores instintos y sin tantos proleg menos saben comprender que sus ideas responden a una necesidad vital del comercio y dem s clases sociales.

El comercio y el pueblo no van   indagar por el momento la bondad del remedio que le den, desde que le den alguno, y ah  est  el mal precisamente—en que los unos rehusando estudiar el enfermo, resisten todo medicamento que no sea el *laissez fraire, laissez passer* esa cataplasma fisiocr tica, que traducida al idioma patrio es lo mismo que el *dolce far nlente* de los italianos,   como dicen nuestros paisanos *dejar la bola andar que ella sola se ha de parar*, y los otros, con dolidos   afectados por los espasmos del enfermo y comprendiendo que su cuerpo debilitado est  dispuesto   recibir hasta un tratamiento de sangr as   agua caliente, seg n los preceptos del memorable Dr. Sangredo, quieren administrarle espec fico tras espec fico, y cuando estos no basten, hacer de todos ellos, en concili bulos nocturnos, una especie de triaca, como la de los antiguos emp ricos, que trataban al cuerpo humano como algunos de nuestros legisladores quieren tratar al cuerpo social,   la ventura, al acaso, sin detenerse  

calcular las afinidades electivas 6 la acción tóxica del medicamento que emplean para curarlo.

## XXVII

Pero no es esto todo, vaquí permítanme mis amigos que les hable con mi habitual franqueza.—Descubro con dolor que no están preparados para el nuevo género de lucha en que ha entrado el país después de la paz y que si se descuidan van á ser irremediabilmente vencidos.

Nuestras luchas hoy, como las que agitan la República Argentina, como los que agitan al mundo entero no son luchas políticas aunque tienen el ropage de tales:—en el fondo son luchas económicas, si así puede decirse, luchas de intereses, de tendencias y aspiraciones opuestas.

Solo los grandes y sublimes soñadores, los olímpicos incendiarios, no parecen comprender esto—y sin embargo, á ellos también les envuelve la atmósfera de la época, también estos privilegiados espíritus aspiran sus gases vivificantes y sus miasmas deletéreos y no pueden ni podran sustraerse á su inmensa presión ni á su enorme influencia.

La sed de bienestar, de riqueza, devora todas las almas, aun las mejor templadas, las mas estoicas—¿Quiere decir por esto que en el océano inmenso de intereses materiales en que se agita nuestra actividad, hayan naufragado ó deban naufragar todas las virtudes?

No, de ningún modo, basta que las almas rectas

estén sobre aviso, templadas siempre, no para contrarrestar el empuje de los intereses materiales, sino para dirigirlos en el sentido de armonizarlos y satisfacer todas las aspiraciones y esfuerzos legítimos.

## XXVIII

Pero es menester que bajen de ese Píudaro de ensueños en que se embriagan con el néctar de sus ilusiones y observen la vida pr̄ictica, tomen las cosas como son no como debieran ser, comparen y relacionen incesantemente, hagan cálculos y números, que los números *no son frailes*, sino muy poderosísimas é incuestionables razones y sobre todo no aspiren á hacer de nuestra pequeña patria un modelo tal de perfecciones y fantasías que sea un modelo pedantesco y ridículo.

En vez de esa fiebre de reformas calenturientas que les devora y para que el país no está pieparado, ni siente apremiante necesidad, pensemos en estrechar nuestra viabilidad interna con las cintas de acero de los ferro carriles, en fomentar y proteger ppr todos los medios nnestra industria agrícola, comprendiendo una vez por todos que somos el país predestinado de la América del Sur para la rica prodncion de todos los cereales-, telégrafos, educación popular, instrucción científica, colonización, explotación de minas, gran puerto, censo, estadística, un Banco nacional, hipotecario y territorial, hé ahí lo que necesitamos, lo que debiera preocupar mas que todo á nuestras grandes inteligencias; hé ahí lo que.

si comprendemos nuestros grandes intereses nacionales y si nos poseemos de su santo egoísmo, puede ponernos no solo al nivel sino mas arriba que otros pueblos, y darnos los elementos de defender y garantizar por nosotros mismos nuestra independencia y soberanía nacional, tan poco respetada hasta hoy mal que pese á nuestro orgullo y heroísmo.

XXIX

Y es precisamente para obras de este género que yo no quisiera jamás encontrarme en desacuerdo con mis amigos, porque yo *veo* en ellos la austeridad y firmeza necesaria del hombre público, la abnegación sin tacha del patriota, que cien veces han puesto á prueba en sus gloriosas luchas políticas, el nervio que alimenta la probidad del repúblico, pero no veo á la altura de sus grandes dotes de corazón, permítaseme el decirlo, ni la sagacidad política, ni el cálculo del financiero, ni la visión superior del filósofo, ni el tino práctico de los hombres de progreso.

Y así como ya presiento que comienzan á escluirme de su iglesia, sin saber antes como pienso en muchas cuestiones prácticas, y especialmente en la que motiva este opúsculo y sirve de tema al «Siglo» para impugnar mis ideas sobre Banco Nacional, han escludido antes á Carlos M. Ramírez **qu9** tuvo primero que todos la visión profética del porvenir y la voluntad indomable que dan las grandes convicciones y una inteligencia elevada para proclamarla á la faz de todo el mundo y

<sup>N</sup> Juchar brazo á brazo con las preocupaciones de amigos, adversarios, parientes y hermanos.

Hé ahí el hombre; hé ahí el género de inteligencia tras la cual tiempo ha me siento arrastrado, porque ahí descubro á mas de estudio y ciencia, toda la flexibilidad esquisita del genio, toda la elevación y sentido práctico de un filósofo.

Vosotros como vuestro gran maestro, vuestro eminente predecesor, el ilustre expatriado que ha rehusado dias ha ir á ocupar un asiento en el senado de su patria, desconociendo toda legalidad en ella; tenéis preclaros antecedentes, sois puros, sois honrados, no tendréis rivales en las polémicas ardientes, sois como la legión sagrada de los romanos, que decidía siempre de la victoria, pero también sois intolerantes como los cuákeros, que no admiten mas símbolos de progreso que el catalejo y la biblia que llevan bajo del brazo.

### XXX

Acaso si mañana me encontrara entre vosotros, estando con vosotros de corazón porque no puede menos de estarlo quien como yo ha sabido siempre hacer justicia á vuestra pureza y relevantes virtudes cívicas,

- pasaría á los ojos de vuestra pequeña secta principista

{ como paso ya á los ojos de esta otra pequeña secta de aquende el Plata, como un discípulo mal avenido, como un apóstata, como un retrógrado, como una nulidad ambiciosa y hasta como un tráfuga, toda vez que no sometiera mi inteligencia que se ha esplayado en otros



horizontes, que ha vivido largos años inseparada del estudio, sin el cual no hay ciencia ni progreso, ni talento que ultrapase las medianías, y teniendo por teatro de observación cotidiana, en política, en economía, en sociabilidad, en costumbres públicas, una sociedad mas vasta, mas avanzada, mas vertiginosa, mas tradicional y reposada que la nuestra, ni inclinara la frente á los dogmas caprichosos de vuestra secta, impenetrables por lo que estoy viendo á la lógica de los hechos experimentales, á los progresos de los tiempos y á la elocuencia gráfica de los números.

Permitidme que os diga, y con ello, (sin agraviaros porque os quiero y os estimo) creo servir á mi patria, que ostentáis todo el orgullo inquebrantable de la fe que tuberculiza la inteligencia, pero que á mis ojos como á los del pueblo sensato, vosotros como vuestro gran predecesor, como todos los de vuestra escuela, carecéis de la reposada penetración y la prudencia del estadista, que sabe aunar las fuerzas, buscar aliados, vincular opiniones, comprometer intereses con altura y discreción, y hasta lisonjear tendencias opuestas cuando se trata de hacer triunfar algún gran pensamiento, clavar en el edificio del porvenir el auréo estandarte de una gran conquista social.

Vosotros quizá no os apercibís de ello, pero aun cuando estéis divergentes en algunas ideas, participáis en alto grado de la intolerancia del maestro; queréis llevaros todo por delante con la lanza seca del sistema, porque á vosotros se os antoja llamarlo un principio, por mas que se os pruebe que muchos de vuestros pretendidos principios los habéis consagrado vosotros

mismos en el cenáculo de vuestra pequeña iglesia, en la que el Dr. Bustamante, esa inteligencia viscosa, impregnada de humores acres, ha oficiado mas de una según es fama, como gran secerdote, como el inspirado hierofanto que con su voz estentórea suele deslizar en vuestros fervorosos oídos sus sibilinos oráculos.

Así le ha ido á este testarudo señor cuando ha querido officiar en público, y sino que lo diga el pánico del año 68, y acaso la misma negociación actual del empréstito, en que estoy seguro que con su Baudrillart en la mano ha querido resolver todas las cuestioncillas prácticas que se le han presentado en aquella Babel moderna, sin atinará encontrar en él definiciones exactas sobre el agio de las grandes casas negociadoras de empréstitos y de tantas otras friolerillas por el estilo, sobre las que Bastiat, ni Say, ni Sismondy, ni Baudrillart, han escrito todavía sus últimos capítulos.

### XXXI

Podrá ser que esté muy equivocado, pero no creo estarlo tanto como para no comprender en mi esfera de humilde ciudadano, que no es por la senda que vosotros seguís, ni por el de las revoluciones radicales que os traza la pluma demagógica de vuestro maestro, que el país ha de encaminarse á sus destinos.

No atino por lo mismo á comprender dada la actualidad del país, las imperiosas exigencias de la época, nuestra posición respectiva con los países limítrofes y nuestras grandes relaciones comerciales, la razón que alimenta todavía tantas preocupaciones en nuestros

mas esclarecidos talentos, que les hace perder de vista las grandes conveniencias nacionales y concentrar su atención y sus fuerzas en cuestiones que cuando no son intempestivas son en su mayor parte estériles é infecundas para la grande obra de la reorganización del país.

Que las veleidades de una parte de la prensa diaria, gaste sus fuegos en escaramuzas y personalidades-, que niegue su poderoso concurso al estudio de los medios que deben resolver nuestros grandes problemas, pase; ya sabemos que para ser periodista en estos países, salvas muy esclarecidas escepciones. sobra con tener un poco de imaginación y haber leído la historia y la geografía en las novelas; pero lo que no se comprende es que vivan tan despreocupados de los grandes negocios de estado, los hombres que de un modo ú otro influyen en sus destinos.

Paraque decir que al paso que vamos, concluiremos por ser un satélite opaco de la República Argentina, que hace tiempo nos absorve lo mejor de nuestra población, como absorve la mayor parte de la inmigración espontánea que viene á derramarse al Rio de al Plata.

### XXXII

Buenos Aires es una especie de El Dorado, para el inmigrante que desembarca y se establece en Montevideo.

**Al** poco tiempo de estar entre nosotros oye hablar **de** las maravillas que le cuentan de esta ciudad, siera-

pre abultadas á la distancia, cree que Montevideo no es el país de la riqueza, no es el país que ha soñado ai dejar las arenas de su patria, que el verdadero cauce del Rio de la Plata está en Buenos Aires, y al menor contratiempo, al menor vaivén de su fortuna, nos deja para venir á esta, donde indudablemente encuentra los recursos de un centro mayor de población, no menos facilidades para todo, mas seguridad para sus ahorros, y si es negociante ó industrial mas crédito, mas movimiento de capitales, un mercado mas vasto para su industria.

Siempre se cree mejor lo que no se conoce-, siempre se sueña con lo que no se vé, y á este respecto, Buenos Aires será siempre un mas allá, una esperanza para el inmigrante que se establezca entre nosotros, que cuando cree agotado nuestro mercado se transporta con sus capitales, sus brazos ó su industria á esta plaza.

La densidad de la población actúa para atraer y fijar la inmigración, como la densidad de la masa en la atracción de los cuerpos-, ella está en razón directa de la masa y en razón inversa del cuadrado de la distancia. Yo creo haber acertado con la exactitud de esta ley aplicándola al movimiento y distribución espontáneamente la inmigración que se derrama en la vasta olla del Plata.

No solo la República Argentina ejerce mayor atracción sobre ella, sino que la ejerce doblemente sobre nosotros, haciéndonos servir de estación media para los inmigrantes que la inundan, de jardin de aclimatación para los capitales destinados tarde ó temprano á perderse en **bu** seno.

¡Qué influencia inmensa no debe ejercer, no empieza ya á ejercer este sencillo hecho en la apariencia sobre nuestros destinos, sobre la corriente de nuestras relaciones comerciales, que por lo que hace á nuestro litoral empieza también á torcerse recostándose sobre Buenos Aires, donde encuentra mas facilidades y mayores elementos para desenvolverse con detrimento de nuestra hermosa capital!

### XXXIII

Los hombres de estado de la República Argentina que no nos pierden de vista y hacen bien y tienen muchísima razón, porque mas que con nosotros tienen que contrarestar en nosotros la obra de la naturaleza, apenas tuvieron noticia de que se trataba de llevar un ferro carril del Salto á Santa Rosa, avistaron toda su importancia, comprendiendo que eso les iba á arrebatarse tarde ó temprano el comercio de Corrientes y norte de Entre Ríos que tomaría la dirección del norte de la República para derramarse por el Salto al anchuroso Uruguay, y se apresuró su Gobierno á construir el de Concordia, que correrá paralelamente al de Santa Rosa, y cuyos trabajos creo, si no estoy mal informado, que llevan otra actividad que nuestra embrionaria línea salteña.

Por ese medio no solo han conseguido neutralizar los efectos con que les amenazaba el nuestro, sino que nos usurparán el comercio del sur de Rio Grande, cuando él haga oír su silvato á las puertas de Restauración y La Cruz, que quedan frente á Uruguayana é

Ytaquy, á donde el nuestro tan solo podrá llegar mediante arreglos internacionales con el Brasil.

buenos Aires concluye su arsenal en Zarate, habilita su puerto de la Ensenada; lleva el telégrafo unido por un ferro carril á la capital, el ferro carril, el colegio de enseñanza superior por todas partes; protege las fábricas, las industrias que por docenas se implantan en el país: tiene fábrica de paños, de cristales, con la particularidad que estos como el vidrio, se elaboran con la sílice ó sea el cuarzo y la arena (silece) que se trae de nuestra punta de carretas, de las mismas cercanías de Montevideo; fábricas de azúcar en Tucuman; empieza á exportar mais para Londres, y á toda prisa hace ejecutarlos estudios para el mas grande é importante de sus ferro carriles, el trasandino, aquel que antes de poco tiempo ejercerá sobre nosotros que somos el punto de escala para los vapores del Pacífico, ¡¡escuchadlo bien!! mas letal! y mas abrumadora influencia.

#### XXXIV

Pero ya se vé, para qué han de ocupar todas estas frioleras, semejantes nimiedades la cabeza privilegiada de nuestros grandes hombres, de esos que se ciernen en la plácida atmósfera de los principios platónicos, de esos Júpiter tonantes que solo se dignan hablar á los mortales con la voz resplandeciente y terrífica del rayo que derrumba, incendia y despedaza pero que nada edifica ni sustenta

Yo paso, sin embargo, largas horas, meditando so-

bre estos problemas—unas veces quisiera mentalmente detener la acción atrayente y magestuosa de todas estas fuerzas combinadas-, poderosas instituciones de crédito nacional y provincial, crédito desarrollado, viabilidad férrea, establecimientos de educación superior que como un impetuoso torbellino amenazan envolvernos y arrebatarnos dentro de pocos años.

Otras me deleito en trazar cuadros, panoramas, planes, que en vez de un satélite hiciera de nosotros un astro que ejerciera también su atracción mutua sobre la República Argentina-, que tuviera con nuestra hermana en tradiciones y en historia pero rival en el comercio, un centro común de gravedad, en torno del cual giraran en órbitas escéntricas, á manera de esos sistemas binarios, en que en el seno de la inmensidad dos soles de zafiro y de topacio combinan sus atornasoladas luces con la cadencia acompasada de sus eternos movimientos, sin chocarse ni despedazarse.

¡Porqué estos cuadros no han de ser realidades algún dia?

¡Qué se opone á ello? Oh! vosotros lo sabéis mejor que yo.

### XXXV

Seguid disputando si son galgos ó podencos y haciendo las del perro del hortelano; seguid atornando el aire con vuestras decantadas teorías, con vuestras melindrosas reformas; gastad vuestras fuerzas como aquellos estados generales de Francia que disputaron mucho sobre el látigo, las espuelas y el plu-

macho de Luis XIV, imitando á los antiguos concilios que también disputaron mucho y muy gravemente sobre las ventajas higiénicas de la circuncisión, que al fin ello es lo mismo que disputar sobre si prohibir á los coches que pasen ó dejen de pasar por frente á Cabil-do, compromete ó no nuestras libertades públicas, si peligran los derechos individuales con ó sin la defensa libre-, si debe advertirse ó acusarse al P. E. porque ha alterado dos ó tres partidas insignificantes en el presupuesto; si la emisión absolutamente libre debe prevalecer sobre la emisión que tenga por base la Junta de C. P.; si por ende debe hecerse fuego á todo lo que huela á Banco Nacional, y mirársele como una calamidad pública, lo mismo que á un Banco Hipotecario y Territorial, en momentos en que el país, como los enfermos de tifus, sedientos de crédito, se devora á sí mismo al sentir que por sus venas ya no circula este fluido reparador y vivificante.

Veremos ai fin de la jornada lo que habéis andado; lo que habéis hecho progresar al país que hoy está en vuestras manos: los unos con sus cohetes á la congreve, con sus brulotes incendiarios ó sus bombas de Orsini: los otros con sus disertaciones de ateneo y sus sutilezas platónico-parlamentarias.

### XXXVI

Yo no desmayo; con ó sin vosotros seguiré también mi camino y pugnaré por lo que creo bueno y que vosotros decididamente rechazáis con poca madurez y sin examen. Dejadme á mí también trabajar en un ar-



co del gran edificio de la Patria cuyos cimientos vosotros y vuestros ilustres predecesores en la prensa y la tribuna habéis planteado.

Quizá mañana esté reservado á alguno de vosotros ser el Miguel Ángel que corone consu cúpula el edificio, en que habremos trabajado todos, llevando cada cual un trozo de su genio artístico y la índole de sus aptitudes especiales.

Los grandes monumentos, como la gloria y prosperidad de las naciones, no son la obra de un hombre, sino de muchos hombres y acaso de muchas generaciones.

Estoy tan interesado como el que mas en la felicidad de mi país, que aspiro á verlo grande y próspero-, estoy persuadido de que tiene elementos positivos para ello, por mas que no desconozco que existen orientales que no dan valor á nada de esto, como los hay que desesperan de nuestro sino.

Yo no creo en nada de eso; creo si que la historia nos ofrece dos ejemplos elocuentes de lo que podemos llegar á ser y que solo de nosotros depende la elección de lo que hemos de ser en el porvenir: ó el Portugal ó la Bélgica de la América del Sur.

Si solo hemos de vivir de pependencias, de fanatismo, de orgullo, de teorías, de ilusiones y de escrúpulos de monje, seremos con relación á la República Argentina, «pueblo vivaz, práctico, sensato, progresista y que será poderoso con el tiempo, lo que Portugal es con relación á España.

Nuestra independencia será un interés comercial ó político del Brasil, como la de Portugal es un interés comercial de la Inglaterra.

XXXVII

En cambio, si deponemos para siempre nuestras torpes rencillas, si deponemos nuestra insensata intolerancia; nuestro orgullo indomable, que hace de cada oriental una poderosa individualidad que quiere escluir á todos los otros y que tanto perjudica los sentimientos de mutua justicia y de mutua consideración personal; si nos acostumbramos á escucharnos recíprocamente y con benevolencia; si nos revestimos de ese sentido práctico que caracteriza á otros pueblos, y entre ellos al pueblo porteño; si nos preocupamos seriamente y ante todo de fomentar los intereses materiales, que son la salud física de un pueblo que predispone á la salud moral, á la estabilidad de la paz, como la salud física del hombre es la condición de su bienestar moral é intelectual, *mens sana in corpore sano*; si hacemos de nuestro puerto loque él debe ser, lo que está llamado á ser por la naturaleza, la llave del comercio no solo de toda la olla del Plata sino también del Pacífico; si por la excelencia y exhuberancia de nuestros productos rurales interesamos en nuestra misma suerte y prosperidad á nuestros mismos tradicionales enemigos, porque el cálculo y el interés comercial es hoy el gran fanal que ilumina la diplomacia moderna; si elevamos el nivel científico de nuestro país y conservamos la pureza de nuestras administraciones, entonces, triplicada ó cuadruplicada en pocos años nuestra población y nuestra riqueza, seremos como la Bélgica, en medio de dos colosos, respetada por su saber, por su cultura, por su industria, por su tradi-

cional prudencia, y por su viril y asimilador liberalismo.

¿Quién vendría entonces á decirnos que estamos fatalmente destinados á ser provincia argentina ó provincia cisplatina del imperio? . . . . .

¿Quién dejaría de respetar nuestra independencia?

¿Quién ultrajaría nuestra soberanía?

¿Quién dejaría de contar con nosotros en el arbitrio del equilibrio y los destinos del Plata?

¿Y los intereses del pueblo Rio Grandense no terminarían por confundirse con los nuestros? . . . . .

El Brasil lo sabe y lo ha previsto desde hace mucho tiempo.

### XXXVIII

Yo solo encuentro en las profundidades de mi cerebro una sola máxima que nos conduzca con seguridad al porvenir que yo sueño y que también creo sonrío á todos los buenos orientales, á todos los espíritus reposados y prácticos, y es la que puse como epígrafe de mi libro sobre Banco Nacional, que reproduzco en esta por título de este opúsculo y que para mí resume toda la sabiduría ecléctica moderna.

**IN MEDIO VERITAS.**—La verdad no está en los estreñios; casi siempre es preciso encontrarla en el justo medio de las cosas, las teorías y los hechos.

El mundo es una balanza infinita y mas de una vez he estado tentado de escribir un libro demostrando esta

gran verdad, que yo la veo por todas partes: en el organismo de las plantas; en el organismo del animal; en la atmósfera; en la densidad específica de las capas geológicas del globo; en su desenvolvimiento biológico; en la lucha de las especies por la vida; en la historia; en la variedad infinita de las producciones de los pueblos, que tiende á igualar sus fuerzas por el cambio internacional; en la índole de las sociedades; en el juego de sus instituciones; en su decadencia; en sus progresos; en sus glorias. El mundo ha sido y es una balanza infinita; todo tiende á nivelarse, á compensarse; todo reposa sobre el equilibrio: equilibrio de fuerzas en el estupendo engranaje de las eclípticas de los astros; equilibrio de fuerzas en la historia cósmica del globo; equilibrio de fuerzas en el desarrollo de la vida, en el juego misterioso de los órganos, en la correlación de los sistemas; equilibrio de fuerzas es toda la ciencia política moderna; equilibrio de fuerzas es todo el mundo económico, es toda la vida social.

No errarían tanto los hombres si todos estuvieran penetrados como yo de esta gran verdad, el mas poderoso sedativo de nuestras ambiciones, de nuestro orgullo, de nuestra infatuación y amor propio.

En cuanto á mí, yo me atengo á ella en mis racionios desde la época de mi vida que puedo llamar mi edad adulta, y sin esfuerzo alguno me he hecho un hábito correctivo de mi temperamento, moderador de mi idiosincracia, de atar á ella con la cadena invisible de la observación y el estudio, mi criterio filosófico al encarar las grandes cuestiones sociales, políticas y

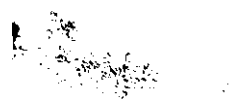
económicas, que son otros tantos problemas del porvenir.

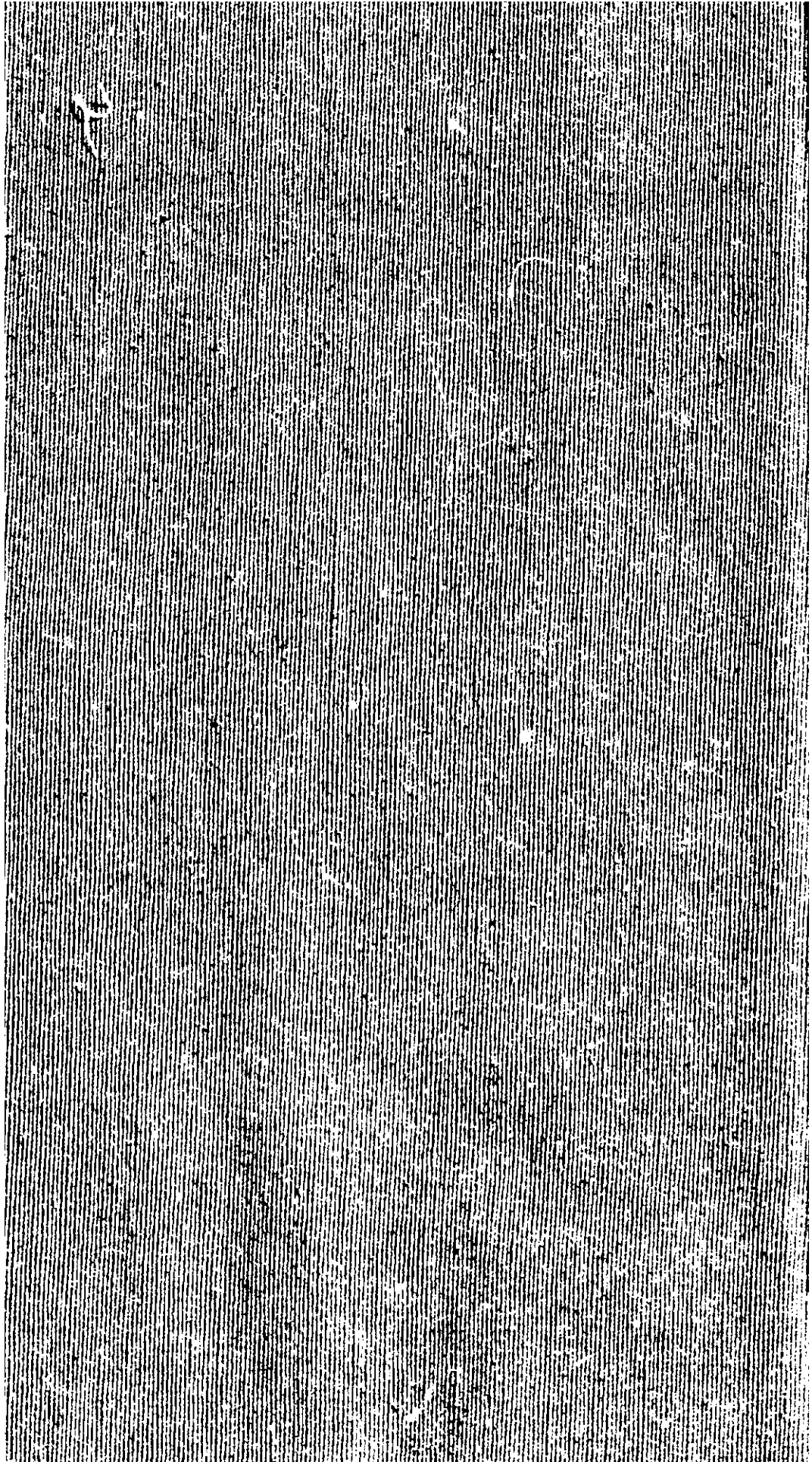
Creo por eso no errar tanto, y á no dudarlo erraré siempre menos que los que se lanzan al proceloso mar de la vida práctica sin mas brújula que la vagas aspiraciones del marino, sin mas norte que las estrella polar de la libertad, radiante y esplendorosa en las noches serenas del hemisferio boreal, pero que á cada instante nos oculta su brillo tras el velo de los densos vapores de la atmósfera, ó apenas bajamos la línea para descender al hemisferio en que las ciudades flotantes de hielo abrieron paso ala prora del esquife de Magallanes y el Capitán Ross.

**Buenos Aires 1° de Junio de 1874.**

ÁNGEL FLORO COSTA.









X U M A P O M P I L I O

# ESTATIZACION

di: los

# SEGUROS

(CAPÍTULO DE ÚR LIBRO)



La misión del Estado, es servir al pueblo, aunque sea como topa teto, si se me objetan que esto es socialismo tío JSstado, tnc es perfectamente igual. El socialismo de Estado es una cosa Absolutamente indispensable & »

MONTEVIDEO

Imp. \* **EL** >'/'" *Ilustración*», **ilr** *Ortjijorto V. Martiño*



NUMA POMFILIO

# LA ESTATIZACION

DE LOS

# SEGUROS

(CAPÍTULOS de un libro)

La misión del Estado, es servir al pueblo, aunque sea como zapatero. Si se me objeta que esto es socialismo de KsUido, me es perfectamente igual. El socialismo de listado es una cosa absolutamente indispensable.

**Bismarck.**

21431



MONTEVIDEO

Imp. \*El Siglo Ilustrado», de Gregorio V. Marmo

12H-C'ALLK 18 DK JUMO-23

190

**SALA URUG**

# La estatización de los seguros

(CAPÍTULOS DE UN LIBRO)

## El concepto jurídico

La Constitución ha consagrado la libertad individual de comercio y de industria, en el artículo 146, estableciendo que: «Todo habitante del Estado puede dedicarse al trabajo, cultivo é industria que le acomode, como no se oponga al bien público ó al de los ciudadanos».

La libertad de comercio ó industria, no es, pues, un derecho absoluto, dentro de nuestro organismo constitucional; como no puede serlo tampoco ante el concepto de la filosofía política, desde que está limitado por el bien publico ó por el de los ciudadanos: es decir, por el interés general.

Pero así y todo, queda garantizada, en esa forma condicional, la libertad de comercio ó de industria, pero tan sólo para las personas y no para las corporaciones. La Constitución reconoce, pues, un derecho *individual* limitado; de modo que no puede ser aplicado el artículo citado, á las asociaciones comerciales.

La Constitución no legisla sobre las libertades ó derechos colectivos. No hay una palabra en ella consagrada á ese respecto. Por lo tanto, el derecho de funcionar en el país sociedades anónimas, no está inscripto en nuestro código fundamental, sino legislado por las leyes secundarias.

Recién en 1866, se autorizó la existencia de sociedades anónimas, al sancionarse el Código de Comercio, el que, en sus artículos 405 y 417, hace obligatorio, para la instalación respectiva, la «autorización o licencia correspondiente».

Posteriormente, el derecho de asociación fue autorizado por el Código Civil, sancionado el año 1868, al considerar «pactos de derechos y obligaciones á las «personas jurídicas»

La existencia, pues, de las sociedades anónimas ha nacido solamente de la ley comercial, y ésta, facultó al Poder Ejecutivo para otorgarles ó negarles la licencia cuando se establecieran, sin que estuviera obligado á especificar las causas.

El Poder Ejecutivo estaba, por lo tanto, en vista del Código de Comercio, facultado para denegar en lo sucesivo el establecimiento de compañías anónimas de seguros, y más aún, hoy día, puede retirar la personería jurídica á una sociedad anónima cuando no llene el «fin para que fue creada», según lo dispuesto por los artículos 9.º y 2.º inciso 4.º de la Ley de Junio 2 de 1893.

Esta facultad, estaba anteriormente concedida *ad libitum* al Poder administrador, según lo disponía el artículo 422 del Código de Comercio, reformado por la expresada ley.

Siendo, pues, las compañías de seguros, como todas las demás sociedades anónimas, una creación de la ley, la ley puede disolverlas sin lesionar ningún derecho fundamental: y más aún, el Poder Ejecutivo, está facultado para retirar la «autorización ó licencia» obligando á las sociedades á una liquidación forzosa, con arreglo al expresado artículo 9.º de la Ley del año 1893, que así lo dispone siempre que un interés público lo exija.

Se objeta, que las compañías tienen derechos adquiridos, y que por lo tanto, el Estado ha celebrado con ellas un cuasi-contrato, al otorgarles las respectivas autorizaciones.

A esto, se puede responder, que todas las autorizaciones

otorgadas, tienen el carácter de revocables, no solo por el precitado artículo 9.º que faculta al Ejecutivo para disolverlas cuando no llenen los fines para los cuales fueron creadas, sino también, cuando las sociedades anónimas de seguros no cumplen con las bases de las autorizaciones concedidas: que lo han sido siempre con la condición de someterse á las leyes nacionales; y esta obligación, no la cumplen las compañías, porque remiten á las casas matrices radicadas en el extranjero, las soluciones de las dificultades que se suscitan en el país, y íte establecen en este comunemente, *sin capital alguno*, pues envían las primas al extranjero, y pagan ó no las pólizas de seguros, desde la ciudad donde tienen su sede principal.

Estos abusos de las compañías, motivaron que en el Brasil se prohibiera en absoluto el establecimiento y funcionamiento de sociedades de seguros formadas en el extranjero; pues así lo dispone la ley de 1.º de Noviembre de 1895, según lo manifiesta el eminente civilista argentino Luis V. Várela, en su estudio sobre las sociedades anónimas.

Aquí, en el país, han sido numerosos los casos de sociedades de seguros extranjeras que han defraudado á los asegurados; y en la República Argentina, se ha tenido necesidad de dictar severísimas leyes de fiscalización, tutela ó contralor, para garantizar los intereses particulares amenazados ó heridos.

Para el retiro de personería jurídica, basta, pues, una resolución del Poder Ejecutivo, como ha sucedido infinidad de veces entre nosotros.

El derecho de disolución emana de que las sociedades anónimas deben al Estado, ó á la ley, su existencia, y así lo reconocen los jurisconsultos más sobresalientes

El sabio autor del Código Civil argentino Velez Sarsfield, dice:

« La persona jurídica, una vez constituida, no debe de ser disuelta por la sola voluntad de los miembros actuales, porque sólo existe, como lo hemos dicho, indepen-

« dientemente de sus miembros, y por el motivo principal  
« de un interés público, permanente, mientras que el Go-  
« bierno ó la ley no hubiere declarado que había cesado la  
« causa de su existencia. Las personas jurídicas pueden  
« ser disueltas por la decisión sólo de la autoridad pública,  
« si ellas vienen á comprometer los intereses generales,  
« *pues sólo el interés público y no intereses individua-*  
« *les, religiosos ó industriales, por grandes que sean, es*  
« *el motivo de la autorización para su creación.* El  
« derecho á los bienes fué el objeto de la creación de la  
'< persona jurídica, desde que ella no puede tenerlos, y sólo  
« debe existir dependiente del Estado ó del favor público,  
« y puede decirse que su existencia, no es existencia pro-  
« pia, y que se halla confundida con la del Estado ó la de  
« la persona que la sostiene, con relación al derecho de los  
« bienes ». (Comentario al artículo 48 del Código Civil  
Argentino).

El constitucionalista norteamericano Coolay, refiriéndose á los Estados Unidos en la obra «Constitutional limitation», página .217, recuerda que algunas de las grandes y vigorosas sociedades (corporations) tienen actualmente mayor prestigio en el país y sobre la legislación del mismo, que el Estado «al cual deben su existencia».

Lo mismo opinan los más célebres codificadores sudamericanos Bello y Freitas.

En los Estados Unidos, Ftoosevelt ha dicho en varios mensajes, que era necesario contener el avance de las poderosas asociaciones financieras (especialmente las de seguros) por ser un peligro para las instituciones políticas y las libertades públicas.

Daloz y Troplong, establecen como únicas dificultades para la disolución de las sociedades anónimas, no las que provienen de los derechos que tengan, sino de los desastres que en caso de esa disolución producirían en la sociedad.

La disolución que ha producido más estrépito, ha sido indudablemente la que produjo la ley de 1.º de Julio de 1901, sancionada por el parlamento francés, sobre asocia-



ciones religiosas, que tenían el carácter de personas jurídicas y que se disolvieron por razones de interés general.

En el informe presentado á la Cámara de Diputados, aconsejando la sanción de esa ley, se establecían en esta forma sus fundamentos jurídicos:

« Contra el peligro del orden social que resulta del desenvolvimiento de las congregaciones, todos los regímenes, tanto de la antigua Francia como la Francia de la Revolución, no han cesado de mantenerse en guardia. En todas las épocas podrá haber habido errores con respecto á la eficacia de las medidas tomadas, pero jamás se ha dudado de las necesidades de proteger á la persona y á los bienes, contra una potencia temible por su absorción. Las asociaciones de congregantes, no se proponen por medio de su agrupación dar mayor fuerza á la actividad individual ni obtener mayores ventajas para el interés general. Ellas tienen, por el contrario, el objeto de aniquilar al individuo, destruyendo su voluntad y su iniciativa, de encerrarlo bajo su autoridad absoluta, delante de la cual desaparece hasta su propia personalidad humana. En cuanto á su poder material, ensanchándose cada día más, con recursos arrancados á la sociedad, por medio de explotaciones de las familias y de las conciencias, por esperanzas ó temores supersticiosos, ellas no hacen sino amenazar con un empobrecimiento indefinido la riqueza pública, porque los bienes que caen en su posesión, quedan de hecho retirados del comercio y de la circulación».

Lo mismo que pasa con las sociedades anónimas llamadas conventos ó comunidades, pasa con las sociedades anónimas de seguros extranjeras, que tienen sucursales en el país, pues los capitales que entran como primas, al remitirlos al extranjero quedan de hecho retirados del comercio y de la circulación nacionales.

En la mayor parte de la Europa, se ha reaccionado sobre el sistema de la autorización previa y del derecho de disolución por parte del Estado respecto de las sociedades anónimas en general, pero, como una excepción extraordi-

itaria, las legislaciones más liberales, más avanzadas, exceptúan á las compañías de seguros: lo que demuestra que el Estado debe tutelarlas; y el principio que legitima la tutela del Estado, legitima el fundamento jurídico del monopolio.

Los seguros de accidentes de tráfico, de trabajo, de vejez, de vida y de incendios, deben ser considerados algo más que un motivo de indigno tráfico y de miserable explotación; esos seguros son, en su totalidad, una *función* del Estado, y como función del Estado debe ejercerse. El monopolio, en esta forma, existe en nuestro país con aplauso general: en el Correo, en la Limpieza Pública, en el Alumbrado, etc., etc.

El probar que no pueden ser motivo los seguros, de explotaciones inicuas, no es discutible; y el hecho de que esos abusos se realicen con frecuencia, es también algo que no necesita mucho trabajo para evidenciarlo. Al efecto, vamos á recordar un antecedente sugestivo.

Como es sabido, una empresa colosal de seguros, radicada en Estados Unidos, con sucursal en esta capital, aseguró á fin individuo; y otra persona, por los motivos que se han hecho públicos, pagaba las primas. Falleció el asegurado, y el que pagaba las primas presentó la póliza, endosada á su nombre por el asegurado, y, como no se le quisiera pagar, se presentó á los tribunales. Allí, se discutió extensamente el punto sobre la legitimidad del contrato, hecho en esa originalísima forma; y el abogado de la compañía, en un extenso y fundado escrito, probó acabadamente que la persona que se había asegurado, como en los casos generales, hacía un mal negocio, y que para que fuera bueno, era necesario apelar al fraude ó la eliminación prematura del asegurado! Creemos, que si ese escrito se publicara, muy pocos seguros de vida se harían, á pesar de la vocinglería de los corredores, y de los anuncios de ganancias colosales hechos en una serie maravillosa de combinaciones más ó menos *toatinas* en el nombre, pero muy avispidas y hábiles en los procedimientos.

Es necesario, pues, extender el radio de la acción económica del Estado, otorgándole el ejercicio de infinidad de funciones públicas que los particulares explotan ó abandonan.

Los seguros sobre cosechas y ganados, serían en nuestro país, como complemento de los otros seguros proyectados, algo que afectaría favorablemente al progreso nacional agropecuario, dando firmeza, fuerza y ánimo sereno á los trabajadores y pequeños capitalistas, y estabildades á las grandes industrias nacionales, mermadas por varias calamidades que repercuten sensiblemente en el mercado económico y financiero del país

El esclarecido jurisconsulto Thouret decía en la Asamblea Constituyente Francesa, lo siguiente:

-< Es preciso distinguir entre las personas, los particulares ó individuos reales y las corporaciones que, por relación mutua, y cada una con respecto al Estado, forman personas morales ó ficticias. Los individuos y las corporaciones difieren esencialmente por la naturaleza de sus derechos y por la amplitud de autoridad que la ley puede ejercer sobre esos derechos. Los individuos existen independientemente de la ley, y anteriormente á ella; tienen los derechos resultantes de su naturaleza y de sus facultades propias; derechos que la ley no ha creado sino que solamente ha reconocido, que protege y que no puede destruir, como tampoco pueden los mismos individuos.'Tal es el derecho de propiedad con respecto á los particulares. *Las corporaciones, al contrario, sólo existen por la ley;* y por esta razón tienen una autoridad limitada sobre todo lo que les concierne y hasta sobre su misma existencia. Las corporaciones no tienen ningún derecho real por su naturaleza, puesto que no tienen existencia propia. No son más que una ficción, un concepto arbitrario de la ley, que puede elaborarlas como le plazca, y que, después de haberlas elaborado, puede modificarlas á su capricho».

Para coronar estas reflexiones, citaremos unos valientes conceptos expuestos por el talentoso sociólogo A. Vasseur, en un artículo de polémica intitulado « Soberanía política y esclavitud económica ». Dice el referido publicista lo siguiente:

« Si el principio de la libertad del trabajo tuviera el carácter intangible y absoluto que le atribuyen los defensores del capital extranjero en nuestro país, las sociedades anónimas que operan sobre seguros, < no necesitarían autorización del Estado » para establecerse en él, como la necesitan en las naciones más civilizadas de Europa: Francia. Alemania, Holanda, Austria, Rusia.

« En Francia, las sociedades anónimas más variadas pueden establecerse y funcionar: sólo las sociedades de seguros requieren, para ello, « la autorización previa del Estado ». (Ley del 24 de Junio de 1911).

« Los defensores de las sociedades de seguros extranjeras, argumentan que los beneficios que dichas compañías obtienen en nuestro país, contribuyen á acrecentar el prestigio nacional en los ambientes económicos europeos.

« Este argumento ha sido repetido hasta el cansancio en la prensa conservadora de Río Janeiro, cuando se discutía en el Parlamento brasileño el problema de las sociedades de seguros. No debe ser mucha su eficacia, á juzgar por la Ley de 1.º de Noviembre de 1895 « prohibiendo el funcionamiento en la República de los Estados Unidos del Brasil » á las asociaciones de seguros formadas en el extranjero y que funcionaran en cualquier punto del territorio nacional »).

Tenemos, pues, cuatro hechos:

1.º La relatividad esencialmente contingente de la libertad de trabajos y de industria, contraloreada cada vez más por el Estado.

2.º El derecho del Estado á disolver las personas jurídicas por su sola decisión, en cuanto considera que ellas coinproveten los intereses generales de la sociedad.

3.º La legislación especial de que son objeto en las prin-

eipales naciones del continente europeo las sociedades de seguros, y cuyo establecimiento requiere la autorización previa del Estado.

4.º El precedente sentado por el parlamento del Brasil prohibiendo el funcionamiento dentro del territorio nacional de las asociaciones de seguros formadas en el extranjero.

Este último hecho, sobre todo, tiene para los americanos del Sur una significación excepcional. Encierra el anhelo de alcanzar en el orden económico, lo que los héroes de la espada realizaron en el orden político y constitucional.

Así como ellos soñaron patrias libres amasadas en trágicas bateas, sin mezquinar su propia vida en las jornadas de sangre, «otros» de almas «tan bien puestas\* como las suyas, sueñan en completar la emancipación,

Porque las patrias americanas todavía tienen que romper muchas cadenas tiránicas que no por gravitar invisibles «pesan menos» !

¿Ejemplos? Los haya cada paso:

Ayer eran los representantes de las empresas «La Comercial» y «La Transatlántica», rechazando las solicitudes de millares de obreros nacionales, hasta saber lo que opinaban al respecto los accionistas que hacen la digestión de sus dividendos en Londres ó en París.

Anteayer, y hoy, y mañana, serán los gerentes de las compañías de seguros extranjeras, que jamás abonan las pólizas de los siniestros sin antes consultar á las casas matrices, acerca del caso y la actitud á asumir!...

En una y en otra circunstancia, vemos burlada la verdadera soberanía nacional por «hechos económicos» que, una experiencia y una educación menos universitarias, quizás permitirían subsanar...

En uno y en otro caso, vemos el trabajo y la previsión uruguayas sometidas á la tiranía y la especulación de capitales antípodas, tanto más insensibles á nuestras desgracias y á nuestros desastres cuanto más lejanos.»

## Los monopolios imperantes

La mayor parte de nuestros publicistas que combaten encarnizadamente el monopolio de los seguros, aceptan y defienden los monopolios oficiales establecidos á favor de las profesiones liberales y de ciertos oficios. Si existiera un criterio lógico, esos publicistas deberían combatir también los privilegios establecidos por la ley á favor de determinado número de personas, y sin embargo no lo hacen.

Nuestro Código Penal en su artículo 184, establece que « el que se arrogase títulos universitarios ó ejerciere sin la debida autorización profesiones para cuyo desempeño tales leyes requieren una habilitación especial, será castigado con multa de cien á doscientos pesos».

Ahora bien: con arreglo á este concepto legal, queda punido todo aquel que no esté habilitado para dedicarse á profesiones liberales, si las ejerce; y los reglamentos del Consejo de Higiene ó los de la Municipalidad, imponen también multa á los que violan sus disposiciones reglamentarias ejerciendo profesiones ú oficios cuando no tienen una autorización suficiente.

Existen varias leyes que tutelan el monopolio á favor del ejercicio de ciertas funciones sociales y que niegan en ellas, en absoluto, la libertad de trabajo.

Creemos que es innecesario citarlas, pues todo el mundo las conoce y sabe que existe un monopolio legal á favor de los abogados, médicos, agrimensores, escribanos, ingenieros, contadores, corredores, rematadores, constructores, dentistas, parteras, boticarios, etc.

Por disposiciones expresas de la Municipalidad, los moteros y *chauffers*, no pueden ejercer su oficio sin prestar un examen previo y obtener de esa corporación una autorización expresa.

También existe un privilegio á favor de los prácticos de puerto y prácticos lemanes y maquinistas de vapores, otorgados por las autoridades marítimas, y que favorece á un número

mero reducido de personas; estableciéndose la prohibición para ejercer esos oficios á las que no estén incluidas en los registros respectivos, después de llenar ciertos requisitos reglamentarios.

Nadie protesta contra esos monopolios, porque sería absurdo pensar que la salud, la seguridad y los intereses de las personas, pudieran estar librados á la concurrencia ilimitada de los que pretendieran descaradamente ejercerlos, sin la suficiente é indispensable preparación.

Nadie que tenga un mediano buen sentido, puede sostener en nombre de la libertad de industria, que se puede dar carta blanca á los curanderos para que impunemente ejerzan la medicina, por el riesgo inminente en que se colocaría la salud de las personas; ni á otras personas legas para que desempeñen tareas que requieren conocimientos técnicos, sin los cuales, los actos que ejercieran en nombre de la libertad de industria, serían un constante peligro público.

La única profesión liberal, en la cual en nuestro país hay disconformidades de opiniones para su ejercicio, ha sido la abogacía, pues no falta quienes, en nombre de un individualismo exagerado, traten de sostener que se debe de dar patente de corso á los procuradores para que desempeñen las tareas confiadas á los profesores de jurisprudencia.

Dos publicistas de mérito, el doctor Aréchaga y S. E. Pereda, que se han ocupado con lucidez del estudio de esta cuestión, han incidido en el error de querer sostener la tesis de la libertad de defensa, confundiéndola con la de la libertad de la abogacía; pero si es tolerable que cada cual pueda defenderse bien ó mal, perjudicando ó no sus intereses, no es racional que la defensa de intereses ajenos pueda confiarse á personas que, en general, no tienen conocimientos ni de las leyes ni de ja jurisprudencia.

El único argumento que se aduce para legitimar la intervención de personas no tituladas en las cuestiones judiciales, es el deque cada cual es dueño de confiar sus intereses á quien quiera; pero el orden social y la regularidad de los procedimientos ante la justicia, no pueden admitir esa

tesis, sin que se produzca un caos en la tramitación de los juicios, que debiendo seguir una ritualidad señalada por las leyes, es lógico exigir, que éstas sean puntualmente conocidas.

Pero los impugnadores del monopolio forense, si bien sostienen que en materia civil debe establecerse que cualquiera pueda ejercer la profesión de abogado, no están de acuerdo en admitirlos mismos principios en materia criminal; sosteniendo que en esta jurisdicción deben ser los reos patrocinados por letrados, voluntaria ó involuntariamente, por estar en juego la vida ó la libertad de las personas. Esto constituye un visible ¡logisrao, pues los perjuicios de orden moral y económico en el orden civil, son en general mucho mayores; siendo además una paradoja sostener que los litigantes civiles no deben tener el derecho de ser tutelados por el Estado lo mismo que los delincuentes vulgares.

Pero la misma limitación en el debate, á una sola de las carreras liberales, demuestra que son aceptados con generalidad y como medidas de orden y de seguridad públicos, dichos monolios particulares.

Ahora bien: si se admite la restricción de la libertad de trabajo en el ejercicio de derechos individuales, ¿es posible que no haya de admitirse en el derecho de asociación?

La respuesta es sencilla: los derechos individuales no son absolutos, pues su ejercicio debe ser siempre más amplio que el de los derechos sociales, porque siendo creados los primeros por la Naturaleza, sólo por razón de ella deben estar limitados; sucediendo lo propio con los segundos, que siendo creación de la ley. la ley debe autorizarlos y circunscribir la esfera de su acción, limitándolos ó suprimiéndolos con arreglo á lo que los intereses públicos exijan.

ix> mismo que sucede con las profesiones liberales, sucede con el ejercicio del derecho de ciudadanía y con la provisión de ciertos empleos públicos, respecto de los cuales, los mismos adversarios del monopolio industrial están conformes en la admisión de los monopolios establecidos



á favor de cierto número de personas, á pesar de los sistemas democráticos y constitucionales que proclaman: que debe primar la soberanía de la mayoría del pueblo; que todos los ciudadanos están llamados para desempeñarlos empleos públicos; y que todos los hombres son iguales ante la ley, sea preceptiva, penal ó tuitiva. Nuestro código fundamental, que proclama abiertamente estos principios, en su declaración de derechos, los limita después, en el articulado que se refiere al mecanismo de la organización y funcionamiento del Estado, como pasamos á demostrarlo, estableciendo *monopolios* para el ejercicio de la ciudadanía y para el desempeño de determinados empleos públicos.

Basta, para cerciorarse de ello, para corroborar esas afirmaciones, pasar revista por los antinómicos preceptos establecidos en los artículos 4, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 80, 31, 74, 87, 93, 102, 10G, 119, 122 y 132 de la carta fundamental de la República.

En primer lugar, la Constitución en estos preceptos, excluye al pueblo extranjero para ejercer *ipso jure* la soberanía, y en cuanto á los naturales del país, elimina á los jornaleros, á los sirvientes á sueldo, á los menores de veintiún años, á las mujeres, á los que no sepan leer y escribir, á los deudores al Fisco, á los insolventes, etc., etc.

Con estas exclusiones, ¿no queda sin representación la inmensa mayoría del país? Evidentemente que sí.

Y este monopolio establecido á favor de una minoría de ciudadanos, no es combatido por los constitucionalistas que enfáticamente combaten los monopolios económicos, y que á voz en cuello defienden los monopolios políticos como la cosa más natural del mundo, al defender la referida exclusión de la mayoría del país en el ejercicio de la soberanía.

La ley electoral vigente, como las que la precedieron, limitan el sufragio, tanto en lo que atañe á la elegibilidad como en lo que se relaciona con el derecho del voto, y esas nuevas restricciones importan la corroboración de que existe una clase privilegiada de electores y elegidos, es decir, de monopolizadores de la soberanía y de los puestos públicos electivos.

Lo mismo sucede con respecto á las condiciones que debe reunirse para ser diputados. Estos salen también de una clase seleccionada, pues no pueden desempeñar esos puestos sino un número relativamente reducido de habitantes del país, y luego después, se eliminan á todos los empleados públicos, civiles ó militares, á los ciudadanos legales que no tengan cinco años de ciudadanía en ejercicio, á los que no tengan un capital de cuatro mil pesos, ó profesión, arte ú oficio útil que le produzca una renta equivalente y á los que no tengan veinticinco años cumplidos de edad.

Para elección del personal que constituye la Cámara de Senadores, se excluyen también á las personas anteriormente indicadas, extendiéndose la edad hasta treinta y tres años, el ejercicio de la ciudadanía para los ciudadanos legales á siete años y el capital á diez mil pesos.

El mismo criterio constitucional, con pequeñas variaciones, impera con respecto á la elección de Presidente de la República, Ministros de Estado, Jueces, Jefes Políticos, ediles y otros empleados públicos; teniendo además presente que las leyes secundarias exigen aún, otras condiciones para el desempeño de los cargos públicos administrativos, en virtud de lo cual las autoridades del Estado tienen una rotación invariable en una clase privilegiada, que como lo hemos manifestado, resulta sumamente reducida con relación á la inmensa masa de los desheredados de los favores gubernativos distribuidos burguesamente por las leyes de la República.

La creación de esa clase privilegiada, no importa otra cosa que la creación de un monopolio político, que en el fondo es también un monopolio económico, desde que, el ser empleado público remunerado, es una profesión como cualquiera otra, como se establece en las planillas oficiales del censo y en los cuadros de la estadística.

Los que, públicamente, se escandalizan ante el monopolio económico de los seguros, basado en razones científicas incontestables y en causales de orden social, deberían escan-

lizarse en presencia de los cada día más irreductibles monopolios políticos, pues éstos no tienen razón de ser en las democracias puras y han debido desaparecer rápidamente ante los progresos incontestables de la razón pública nacida en los albores de la Revolución francesa de 1789, que pasó como un relámpago sangriento por el mundo, iluminando un campo nuevo de acción, y dejando vigorosamente estereotipado en la mente del pueblo, un vasto laboratorio analítico de ideas corrosivas, que tendían á disolver paulatinamente las milenarias bases graníticas de la tradición, de la ley, del derecho, de la justicia y de la libertad. A ese laboratorio, de incesante y proficua labor, se había de llevar más tarde el gran cadáver de la humanidad feudal, actuando allí, á su lado y como operante, la investigación dialéctica positivista, que desgarrando los tejidos seculares, fué descubriendo los fenómenos de la vida, en el seno mismo de la muerte; surgiendo así victoriosas, de la anatomía revolucionaria, las leyes biológicas de la sociedad contemporánea!

Hay otra diferencia más irritante aún, que comprueba nuestra tesis. El monopolio colectivista ha sido sostenido como bandera de combate por el verdadero socialismo, el socialismo revolucionario desde Fortait, Babeuf y Proudhon hasta Marx, Bebel, Lasalle, Jaurés y Ferri; y esta inmensa fuerza de opinión intelectual, sólo ha sido el exponente de una inmensa fuerza de opinión popular. Detrás de los filósofos, economistas y oradores socialistas, estala totalidad de la masa universal desheredada por los privilegiados. Ahora bien: si los socialistas de todas las épocas, de todos los países del globo, sostienen el monopolio como principio económico, es porque él constituye un beneficio para la humanidad; mientras que los monopolios políticos, defendidos por los adversarios del monopolio estatizado, no importan otra cosa, que el retroceso á las siniestras épocas medioevales, pues no hacen otra cosa que modificar el rotulado de las instituciones jurídicas: dejando subsistentes los señores feudales, representados por los caudillos políticos; la aristo-

crack sustituida por la burguesía, y los siervos, que no han dejado de serlo, los moradores de las repúblicas americanas, tengan ó no puestas sobre sus sienes las democráticas cucardas ó sobre sus pechos las insignias ó escarapelas de la libertad!

No todos los estadistas que hemos citado, afiliados al socialismo, sostienen que la estatización de las industrias es una finalidad económica, pero todos ellos han defendido esa solución económica como una necesidad de las circunstancias, para llegar gradualmente al triunfo de sus luminosos ideales, que se van abriendo camino entre las encrucijadas vandálicas del odio burgués, del egoísmo fetichista y de la mentira, vestida con la librea de la verdad republicana ó democrática!

### **Lo cuestión administrativa**

El doctor J. B. Justo en su interesante obra «Teoría y Práctica de la Historia», ha dicho á propósito de los monopolios particulares lo siguiente:

«El manejo incondicional de secciones enteras del aparato social de la producción por capitalistas ávidos é insaciables, altera también y corrompe la misma política burguesa. Antes, los Reyes concedían los monopolios; ahora los monopolios hacen á los Reyes. Molestado por las averiguaciones de Roosevelt, le ha recordado Harrimau que había sido Roosevelt presidente con.su dinero. *Los grandes sindicatos compran, cuando les hace falta, el voto de los legisladores fieles á la religión del capital.* Dan acciones en cambio de la buena voluntad con que se les conceden franquicias. En Norte América, se reacciona ya contra la sujeción del gobierno á los truts. En Francia, el escándalo de Panamá terminó con la condena de uu Ministro. En Sud América las grandes compañías *toman á sueldo hombres influyentes en la política criolla.* Se va al Directorio de los Sindicatos á buscar Ministros, y, ser abogado de los grandes monopolios ferroviarios establecidos por el capital

extranjero es una probabilidad más de llegará ser presidente. ¿Qué de extraño que la influencia de los monopolios se deje sentir hasta en la política internacional?»

Hay que notar también, que son muy contados, tan pocos que no los conocemos, los que si bien defienden los monopolios particulares, combaten en *block* todos los monopolios oficiales.

Creemos, con el economista Mac-Culloch, que el monopolio de Correos es indiscutible; y este servicio se practica universalmente por el Estado con una regularidad matemática, hasta el punto de que no se puede concebir un organismo más perfectamente organizado; pues no sólo se halla atendido en cada país tan bien como las instituciones particulares, sino que ha tenido la virtud de ser uno de los primeros y más eficaces ensayos del intercambio industrial de un servicio puramente oficial. Sobre esta base, pueden ir organizándose también otras industrias, eslabonándose así en un solo esfuerzo internacional, las aspiraciones socializadas del bienestar económico.

Además, esto no es una utopía, pues un distinguido sociólogo, dice al respecto: «Existe ya una Liga Cooperativa Internacional para solidarizar las organizaciones cooperativas de todos los países, propagar los principios y los buenos métodos de cooperación y favorecer en todas partes el desarrollo del movimiento. El Comité Directivo tiene su asiento en Londres, y cada dos ó tres años celébrase un congreso. En el más reciente, que sesionó en Cremona (1907) se resolvió estudiar el establecimiento de un centro cooperativo internacional para la compra y cambio de productos. A este fin, han conferenciado en 1908, delegados de las cooperativas por mayor en Inglaterra, Alemania, Dinamarca\* Noruega, Suecia, Francia, Suiza, Rusia y Finlandia, entregándose allí la preparación definitiva del proyecto á una Comisión de cinco miembros.»

Y si es realizable bajo la dirección particular esa idea, no es nada aventurado suponer que los Estados, algún día, puedan ir desarrollando paulatinamente, en la misma forma establecida para la organización de correos.

" Pasando á otros ramos de la industria, debemos de reconocer que la «Empresa nacional de Luz Eléctrica», que es un monopolio oficial, no ha sido aun combatido. ¿Por qué? Porque el Estado ha demostrado que, tomando á su cargo la provisión de esa luz á la ciudad, ha mejorado y abaratado el servicio, cuando la misma empresa actual en manos particulares fué un evidente fracaso. ¿Hay alguna voz insensata que haya vociferado contra este monopolio? No. Y debemos, por lo tanto, creer que cuando se grita contra la mala administración del Estado, se quiere hacer un arma política con un cúmulo de falsedades evidentes, rehuendo el campo abierto de la lucha franca, y haciendo fuego desde las troneras! Ancho blanco ofrece la situación actual para el ataque en la cuestión política, sin que se necesite acudir á la emboscada económica para combatirla. Los intereses particulares pueden quedar heridos por los proyectos económicos que se han presentado y por otros que se vislumbran, pero teniendo Aquiles su talón aseQUIBLE, es una sensible aberración lanzar venablos emponzoñados contra su invulnerable escudo económico, pues según la hermosa imagen de un excelso poeta, se astillan al quererse clavar en él!

Otros de los monopolios, tampoco combatidos y que demuestran la eficacia, la corrección y la capacidad del poder administrativo en materia industrial, son los referentes ala emisión, á la impresión de monedas y al descuento de sueldos de los empleados públicos, á cargo del Banco de la República. ¿Quién podrá sostener que esta vigorosa y perfecta organización oficial, no constituye un triunfo para los sostenedores de los monopolios gubernativos? No creemos que exista nadie que pueda negar esa victoria, y si se argumenta, que podría en un gobierno de despiltarros fracasar el florecimiento de esa Institución, nos basta para reforzar nuestra tesis señalar el bien elocuente testimonio de que no habiendo naufragado durante la presidencia de Idiarte Borda, no puede correr peligro jamás en el país.

Tenemos el ejemplo contrario del Banco Nacional; pero

aun este mismo ejemplo de fracaso, fué debido más al mal-estar del país, que á la intervención gubernativa; y hay que hacer constar que los que antes de su fundación fueron sus acérrimos enemigos en el parlamento y en la prensa, después, una vez fundado, contribuyeron directa ó indirectamente á hundirlo, unos figurando entre sus deudores insolventes, y otros desempeñando puestos elevados en su dirección. Pero los efectos verdaderamente sensibles de la quiebra del Banco Nacional, fueron entonces de menos intensidad que los de la de los Bancos particulares, y es también digna de señalarse la circunstancia de que los tenedores de billetes y depositantes de dinero en sus arcas, no han sentido en definitiva las consecuencias que sufrieron en otros Bancos, pues fueron reintegrados en sus respectivos créditos, mientras que un poderoso banco inglés durante la misma crisis, tuvo una liquidación desastrosa.

Coloquemos la situación de la quiebra del Banco Nacional y la crisis económica, no provocada, sino más bien *acentuada* por él, frente á la crisis bancaria particular de 1875, y nos encontraremos que el Estado, en circunstancias análogas, ha conseguido liquidar sus malos negocios con más honnuz y con más corrección comercial que las demás instituciones, en la época de su *decaída*. Esto es indiscutible y tiene que suceder siempre, pues si puede existir la insolvencia absoluta y eterna en los particulares, en el Estado siempre es transitoria y relativa, pues éste, como el ave Fénix, resurge siempre victorioso de sus cenizas, lozano y vigoroso, al mágico conjuro de sus fuerzas inmortales.

### **Algunas opiniones valiosas**

Disertando el eminente economista Boccardo sobre el éxito de ciertos monopolios oficiales, expresaba lo siguiente:

« Cuando la construcción de un camino de hierro tiene un fin de alta política, sería un error el dejar su cumplimiento á la acción de compañías particulares, cuyo impulso no puede ser otro que su comercial interés. Un noble ejem-

pío dio, hace pocos años, k Bélgica. Este pequeño reino, dice Chevalier, no tenía unidad nacional; pueblo disgregado, esparcido en grandes ciudades, sólo conocidas entre sí por sus antiguas rivalidades y por los daños que recíprocamente se habían hecho. Grandemente laudable fué por eso la intención de aquella administración, á cuya cabeza estaba Carlos Rogier, que quiso imprimir en el suelo patrio una señal material, profunda, incommovible, de nacionalidad, por medio de una red de vías férreas, todas construidas por el poder central. Este sistema de construcciones, todas coordinadas entre sí, habría difícilmente podido crearse sin la unidad de principios y de dirección propias del gobierno. *Lo que principalmente distingue d este sistema es la unidad de las tarifas. Fitas fueron por mucho tiempo las más módicas de Europa.* Después de 1830, hallándose Bélgica separada de la Holanda, donde antes tenía un vasto comercio de sus productos, temióse una próxima gran crisis y quizá una completa ruina comercial. La prontitud con la cual el Estado concibió el atrevido proyecto, fué su ancla de salvación; pues se abrió la Bélgica el tránsito de Alemania y de la Francia, é hizo triplicar el tonelaje de sus dos puertos de Ostende y de Amberes. Al lado de Bélgica podría citarse el ejemplo de los Estados Unidos y del Fiamonte, *para probar cómo un cierto grado de civilización y de condiciones sociales, HACE ÚTIL Y FECUNDA LA INICIATIVA DEL GOBIERNO EV LOS TRABAJOS PÚBLICOS* ».

• Las ventajas del socialismo de Estado se palpan en infinidad de servicios industriales confiados hoy día al poder público y que antes estaban á cargo de particulares, como los puertos, docks, canales, aguas potables, caminos, enseñanza, cloacas, salubridad, faros, etc.

El doctor Justo se expresa así:

« Al reducirse las funciones militares del Estado, sus funciones técnico-económicas acrecen en proporción. A la reglamentación de pesas y medidas, al establecimiento de las comunicaciones y de la moneda, se agregan grandes problemas nuevos con la centralización de los transportes, de la



industria y del desarrollo de los monopolios capitalistas. Los servicios de higiene, alumbrado, fuerza motriz, transportes, teléfonos, etc., etc., de muchas ciudades, están en manos de la Municipalidad; unas tras otras las ciudades británicas adquieren su distribución de agua, sus cloacas, sus usinas y cañerías de gas, sus obras eléctricas, sus tranvías. *No menos evidente es la necesidad de nacionalizar los ferrocarriles, que sólo en la sorpresa y la improvisación de su primer desarrollo han podido establecerse como empresas privadas.* En Alemania funcionan como un servicio del Estado; en Australia, á mediados de 1906 había 13,880 millas de ferrocarriles del Estado y sólo 1,067 millas de ferrocarriles de empresas privadas. La nacionalización de las vías férreas está á la orden del día en Francia, en los Estados Unidos y en la Gran Bretaña. *La lucha contra los trust, no puede terminar sino haciendo de esas gigantescas empresas, ramas de la administración pública ».*

Pareció á los economistas de otros tiempos, una paradoja cesárea, el que Adam Smith preconizara, hace más de un siglo, la intervención oficial en varios servicios públicos abandonados á la iniciativa individual; pero en la actualidad se acentúa universalmente la tendencia de llevar á la práctica esa teoría humanitaria,alzada como bandera victoriosa por la escuela socialista contemporánea.

Así, pues, Adam Smith, puede ser considerado como el precursor de Engels y de Marx. En la obra del eminente economista, intitulada «Riqueza de las naciones», dice lo siguiente, que explica ó justifica ese aserto:

« La mayor parte de los Estados comerciantes de Europa, se han dejado persuadir de las solicitudes de algunas compañías particulares, sobre que se les confíe el desempeño de las obligaciones del soberano, conjuntamente con todas las facultades y poderes anexos á aquella autoridad. *Aunque aquellas compañías pueden haber sido útiles para el primer establecimiento de cierto ramo particular de comercio, haciendo d sus expensas una*

« *experiencia que el Estado no hubiera tenido por conveniente aventurar, por el discurso del tiempo, han llegado á ser universalmente ó gravosas ó inútiles, y, ó han amenguado el comercio, ó lo han coarlado imprudentemente* ».

Queda, pues, demostrado, que los monopolios oficiales tienen un precedente valiosísimo en la ciencia económica, desde que siendo considerado en realidad Adam Smith como su fundador, adquieren un prestigio que no le niegan los modernos estadistas.

No tenemos necesidad de demostrar que el Estado es industrial cuando se encarga de los servicios públicos que hemos enumerado, pero para corroborar nuestras afirmaciones, citaremos las del distinguido jurisconsulto español Estasen, quien en su obra intitulada «Seguros de accidentes», dice lo siguiente:

« Que la organización administrativa de las obras públicas de nuestro país, (se refiere á España) *convierte al Gobierno en el EMPRESARIO DE TRABAJO* que ocupa más « numeroso personal ».

En estos momentos acaba de sancionarse en la Gran Bretaña por la Cámara de los Comunes, un proyecto del Ministro de Hacienda Lloyd George, por el cual se establece un monopolio oficial de los seguros á favor de las clases proletarias, y á pesar de manifestar dicho eminente hombre público que su proyecto constituía una realización de un avanzado programa socialista, fué aprobado por unanimidad, haciendo notar la prensa londinense que era la primera vez que en el Witte Hall, se producía una votación de esa naturaleza.

En Francia, Italia y Alemania, se están discutiendo también, según los últimos telegramas, proyectos análogos, y el Gobierno ha declarado que es urgentísima su sanción.'

Se opera, pues, una reacción igual, en dos de los países que marchan á la vanguardia de la civilización, pero en

dos países eminentemente conservadores, un movimiento paralelo al que ha presentado ante nuestro Parlamento el Poder Ejecutivo, y ese precedente debe servir de estímulo para proseguir en la honrosa labor iniciada, sin pusilanimidades ni desmayos, ya que blasonamos de estar colocados entre las naciones más liberales del mundo.

Uno de los siete sabios de la Grecia, decía en su máxima favorita, que era necesario mirar el fin de todas las cosas, y aplicando á la controversia publica de actualidad, ese consejo, debemos decir á nuestros legisladores que investiguen, si en la oposición á las reformas económicas que les presenta, existe una pasión plausible al bien general ó si está movida clandestinamente por la sórdida conspiración de bastardos intereses radicados fuera del hogar querido de la patria!

### **Leyes sobre sociedades anónimas de seguros**

Troplong dice:

« Cuando se redactó el Código de Comercio en 1807, se propuso someter las sociedades anónimas á una vigilancia pública. Al lado de los que pensaban que esta tutela sería más peligrosa que útil y que era preciso dejar á la industria la libertad de sus movimientos, surgió una opinión sacada de otro orden de ideas; se pretendió que reservar por un texto expreso ese derecho de vigilancia, sería en cierto modo poner en duda el derecho más eminente y más temible, de suprimir toda sociedad anónima inmediatamente que fuese juzgada perjudicial. La proposición no prosperó. Bajo el régimen constitucional instituido en 1814, el gobierno sintió que su derecho era más limitado; las armas arbitrarias cayeron de sus manos, y concibió dudas legítimas sobre ese poder de supresión, que el antiguo Consejo de Estado erigiera en máxima. Ha sido, pues, necesario volver al sistema de vigilancia. He aquí el motivo de la ordenanza de la constitución que impone el control de los comisarios del Rey á ciertas sociedades en las que

**el público** está más interesado, como las sociedades de seguros mutuos, etc.; de ahí la obligación prescripta á todas las sociedades anónimas de dirigir todos los años á los Prefectos el estado de su situación; de ahí, aún, la inserción en las ordenanzas de la autorización, de una cláusula diciendo: «que esta autorización podrá ser retirada por la inejecución ó violación de los estatutos».

En la República Argentina, por la ley de 30 de Abril de 1897, artículo 13, se autoriza al Ejecutivo á «retirarla personería jurídica inmediatamente», cuando las sociedades anónimas «se nieguen á ser inspeccionadas, oculten datos relativos á su activo y pasivo ó de cualquier modo imposibiliten la tarea del Inspector General».

También, con arreglo á la legislación argentina, según lo dispuesto en el inciso 2.<sup>o</sup> del artículo 48 del Código Civil, y la nota sobre el mismo de Vélez Sarsfield, pueden disolverse las sociedades anónimas por la ley ó por acto de «las autoridades públicas».

**IM** ley francesa del 24 de Julio de 1867, que suprimió la autorización previa para las sociedades anónimas, «hizo **una** excepción de las sociedades de seguros sobre la vida, **por razón** del peligro que pudieran ellas ofrecer á los particulares por **su** carácter aleatorio y la naturaleza de sus operaciones. Sobre la base de esta ley se han modelado todas las instituciones de la Europa actual, en lo referente á sociedades anónimas». (Luis V. Várela).

En Alemania, donde existe la libertad más amplia para la instalación y el funcionamiento de las sociedades anónimas, se exige «autorización» previa del gobierno para las que se ocupan de seguros, estableciendo en la ley de 12 de Mayo de 1901, que rige especialmente para estas sociedades, que no podrán funcionar sin licencia previa de las autoridades encargadas de su vigilancia, determinando los requisitos necesarios para obtener esa autorización y reglamentando severamente la fiscalización de sus operaciones. Esa vigilancia debe ejercerse por las autoridades locales del distrito en que la sociedad de seguros funcione, y su leu-

dencia es simplemente asegurar el cumplimiento de las leyes y de los propios estatutos, los que deben de redactarse sobre las bases que la misma ley fija. (Artículos 15 á 53).

La legislación de los Estados Unidos, que establece la libertad absoluta para el establecimiento de sociedades anónimas, ha dado origen á la formación de los *trusts*, que son **motio**particulares que acaparan un comercio determinado y suprimen la libertad de industria para los pequeños capitalistas y constituyen un verdadero peligro político, como lo ha evidenciado Roosevelt.

En Francia se halla establecida la intervención del **bierno** en la constitución y vigilancia de las sociedades de seguros.

En Hungría las disposiciones vigentes son análogas á las de Alemania.

En Italia, las compañías de seguros están sometidas á disposiciones especiales establecidas en el Código de **Comercio**.

En Inglaterra, la vigilancia de las sociedades de seguros queda librada á los Tribunales de Justicia ó á los accionistas según **el** caso.

En Noruega rigen disposiciones idénticas á las establecidas en Alemania.

Perú ha adoptado las disposiciones contenidas en el Código de Comercio Español de 1902.

En Portugal, el Gobierno puede conceder ó denegar la constitución de dichas sociedades, por la ley de 3 de Abril de 1890.

Suecia, Servia y Rumania, establecen respecto de la marcha, fiscalización y disolución de las sociedades referidas, **dis**posiciones análogas á las de Alemania, Francia, Bélgica é India.

En Holanda, Rusia, Turquía, Monaco y Austria se requiere autorización gubernamental previa para el funcionamiento **de** dichas sociedades.

**Como se ve**, pues, la legislación **universal**, con pocas excepciones, establece la **autorización previa del gobierno**

para la instalación de las compañías de seguros, y trata de tutelar sus intereses, estableciendo un contralor administrativo; de todo lo cual se deduce, que las sociedades con arreglo á los principios preconstituídos de dichas legislaciones, tienen funciones que en todo ó en parte corresponden al poder público, ya que éste se arroga la facultad de intervenciones y vigilancias en sus operaciones comerciales.

### **La cuestión económica**

Una de las tendencias más loables del proyecto, es indudablemente suprimir la internalización de un comercio que puede el país realizarlo por sí mismo, sin acudir á las combinaciones capitalistas que se fraguan en el extranjero.

Los adversarios de esta iniciativa oficial, se escudan en la doctrina de que la economía política es una ciencia universal, y en nombre del librecambismo, atacan toda teoría que se desvíe de esa orientación puramente idealista. Para refutarla, sólo basta considerar que cada país es como una retorta puesta al fuego, en la cual se encuentran en ebullición constante intereses antagónicos que es necesario reducirlos á una fórmula única. Y si esto sucede, según los tratadistas, en las naciones europeas, esencialmente sustentadas por el intercambio comercial, con mayor razón debe acontecer en América, donde la industria constituye la base primordial de su existencia económica.

El esclarecido estadista Cánovas del Castillo, que no puede ser sospechado de utopismo, decía en uno de sus memorables trabajos, lo siguiente:

«Es lo cierto que el nombre mismo de *Economía Política*, que ha logrado al fin atribuirse, la ciencia concerniente á la riqueza de las naciones, debería de haber hecho á sus adeptos más conciliadores. Quedarále el de *Economía Industrial*, que al principio llevó en Francia, porque Smith la dejó anónima, y sería más explicable su intransigente autonomía. Antecedente bastante, suministraba Aristóteles, para que con una palabra sola se in-

titulase *Económica* ó *Economía*, no en otro modo que *Filosofía* ó *Geología*. Notorio es, por su etimología, que dicho vocablo, compuesto de dos, viene á significar *administración de la casa*; y extendido aquel hoy, no á la administración de interés tan corto, sino á la de todos los humanos, bastaría, sin calificativo alguno, á la ciencia que trata, con lo cual se respetaría de paso, el concepto de Juan Bautista Say, según el cual abraza los intereses materiales de la humanidad en general. Puesto caso que se quisiese nombre más peculiar, con mayor exactitud se habría, por tanto, escogido el de *Economía Social* que el de *Economía Política*. Ni podría extrañar entonces nadie, que, con el título de *Economía Social*, rama importante de la moderna Antropología y de una parte sociológica singularmente, redujese tal ciencia sus miras á esclarecer las leyes materiales de la producción, la distribución y el consumo de la riqueza, como si el Universo constituyera en los hechos, según cabe en la idea, un solo Estado ó cuerpo social. Lo cual, si es más que dudoso que para la universalidad de los hombres fuera en todo preferible, *sin duda lo sería tocante al orden económico*».

Colocada así la cuestión en el verdadero punto jurídico, tratemos de definir la situación del librecambio internacional, frente á frente con los problemas que se plantean en el régimen interno de cada Estado, con arreglo á los fenómenos económicos que en cada uno de ellos se produce autónómicamente. Creemos que el economista Sidgwick, ha dilucidado con perfecta exactitud dicha situación en los términos subsiguientes: «La cuestión del librecambio, tomado éste en opuesto sentido á la protección de la industria nacional, hállese hoy en singulares condiciones, así desde el punto de vista práctico, como de la teoría. La libertad de comercio internacional, es el único de los importantes objetivos del movimiento, que en el siglo XVIII se iniciara contra las restricciones é ingerencias gubernativas en los asuntos de la industria, *que no está aceptado ni siquiera en todos los países que ocupan el primer*

*rango en la civilización industrial* Si la nueva ciencia económica del siglo XVIII tiene alcanzado un triunfo manifiesto, en cuanto atañe á las condiciones internas de la industria y del comercio, no es menos evidente que ha fracasado en su empeño de que el mundo civilizado prescindiera de tales trabas análogas á las suprimidas, en materia de tráfico internacional. Ni es tan sólo, que hasta aquí, no se haya conseguido el librecambio universal, sino que mal podría el discípulo más ardiente de Cobden, hacerse la ilusión de que por tal camino marche el mundo. Al contrario, considerando en conjunto, la Europa occidental y la América, *difícil es desconocer que el mundo civilizado está pronunciado en favor de la protección*. No cabe duda que la fe antigua en la necesaria armonía de los intereses de cada clase industrial, con el interés de la comunidad, ha perdido en nuestra generación el prestigio. *Los economistas, admiten ya, en general, la necesidad de la ingerencia gubernativa para fomentar la producción en ciertos casos, como por ejemplo, los ya expuestos (cap. IV, libro III), es á saber: carreteras, ferrocarriles, canales, servicios de correos, de aguas, acuñación de monedas, emisión de billetes de Banco, educación industrial, emigración, administración de los montes y restricción de la propiedad minera.»*

Estas citas demuestran terminantemente que es necesario localizar los principios de la organización de las riquezas en cada Estado, ó más bien dicho, crear principios nuevos en armonía con las condiciones geográficas, étnicas, financieras, comerciales ó industriales preexistentes, siempre que dicho Estado pueda desprenderse del tutelaje económico universal por el esfuerzo de sus propios recursos; pues la independencia económica le asegura también la independencia política. Para llegar á este resultado, debe compulsar sus propias fuerzas, y si ellas son suficientes y acreditan su capacidad industrial autónoma, debe afrontar sin reservas la solución interna de todos sus intereses, sin pedir al extranjero nada más que lo que necesite para el mejor desarrollo



de su propia vitalidad. M. A. Bechaud, catedrático de Lila, laureado con el premio «Wolowoski», que le otorgo el Instituto de Francia, en su obra *Le droit et les faits économiques*, dice á este propósito, lo siguiente: «En un país donde la iniciativa privada asegure la armonía de las múltiples relaciones que el trabajo engendra, debe el Estado limitarse á dotar al *patronato* y *ala asociación* de la libertad más completa; reduciéndose á aplicar á la industria las leyes de policía general, sin someterlas á más restricciones que las que hagan indispensables la salubridad y la moralidad. Mas si el patronato y la asociación, esenciales elementos de la estabilidad, se muestran débiles y están en camino de desaparecer ó de anularse, *la intervención del Estado habrá de medirse entonces por semejante insuficiencia*; situación que impone á los gobernantes funciones nuevas, obligándoles á crear servicios y soportar cargas que, si en una sociedad bien establecida son inútiles, en otras son necesarias, debiendo ante todo pensar con Bacón que *Verum tamem saepe necessarium est quod non est optimum* ».

Con arreglo á estas opiniones, ¿está ó no nuestro país en las condiciones que los estadistas exigen para asumir por sí mismo el planteamiento oficial del comercio de seguros? Nuestra respuesta tiene que ser afirmativa.

El Estado, por lo pronto, tiene recursos de sobra para hacerlo, ya disponiendo de recursos propios salidos del presupuesto^ ya adquiriéndolos por medio de empréstitos, desde que no le falta sino que le sobra crédito para poder conseguir en las plazas europeas un capital que iguale al mayor capital disponible que puede poseer la más poderosa compañía aseguradora del mundo, y tiene, además, para responder á las eventualidades del negocio, un capital y un crédito indefinidos, pues no hay compañía comercial que compita en potencia comercial con uu Estado, por más pequeño que sea, si éste no se encuentra en bancarrota, lo que felizmente no sucede con el nuestro, cuya potencia financiera la acreditan los empréstitos realizados ó redimidos y los que espontáneamente se le ofrecen cada vez que se proyecta la realización de alguno de ellos.

Esa capacidad económica potente que nuestro Estado demuestra, lo habilita para abordar con mano firme los más serios problemas que ante su próspera situación se plantean; y es evidente falta de patriotismo el pintar con negros colores la administración pública, para deducir de ello el fracaso de toda honrada dirección en la dirección gubernamental de los comercios ó industrias estatizables. Esta acusación *qui* formulamos es tan impersonal en este debate, que para evidenciarlo nos basta establecer un antecedente demostrativo de suma importancia, y es la siguiente cita, que encontramos en un interesante libro: « No ha mucho recordaba en Francia M. «Tules Simón que, siempre que el célebre ex sansimoniano Miguel Chevalier, verdadero autor del tratado anglo-francés de 1840, procuraba convencer á M. Cousin de los beneficios del libre cambio, aquel célebre pensador cortaba la conversación, diciéndole: *Caballero, por mi parte nunca dejaré de ser proteccionista, porque soy patriota* ».

Un economista alemán de mucho mérito, List, ha llegado hasta declarar que no se necesita ni siquiera esa capacidad extraordinaria que nosotros encontramos en nuestro país, sosteniendo una tesis que desvirtúa la eficacia de la que sostienen los impugnadores de la acción económica oficial; pues entiende que aún en el caso de que un Estado no tenga fuerzas comerciales suficientes para luchar con otros más poderosos, dicho Estado debe pugnar por desarrollar dentro de sí mismo sus ineficientes euergías. He aquí las palabras de List: « La libre concurrencia no puede ser igualmente ventajosa sino entre productores con educación industrial muy parecida; por lo cual, toda nación atrasada, en virtud de anteriores desgracias, que posee, no obstante, los recursos materiales y morales para su desarrollo, *debe ejercitar sus fuerzas dentro de H misma, antes de ponerse á luchar co'i otras más adelantadas* ».

Por las consideraciones precedentes, aún aceptándose hipotéticamente la falsa tesis de la incapacidad de nuestro país para abordar por sí mismo la organización de compa-

nías de seguros nacionales nos encontramos con que dicha incapacidad económica no es tan grave que no pueda dar margen á que se pueda realizar la solución condicional propuesta por List

Quizás se nos conteste á esto que no es necesario que el Gobierno aborde un negocio que los particulares están llamados con más eficacia á resolver, tomando como ejemplos los acontecidos en materia de organización de sociedades extranjeras de seguros en la República Argentina, donde se han dictado leyes proteccionistas, ó en el Brasil donde se ha cerrado absolutamente la puerta á dichas corporaciones. Pero la argumentación carece de fundamento si consideramos que el sistema proteccionista adoptado en uno u otro país, tendía á proteger organizaciones capitalistas nacionales ya creadas y también á estimular nuevas instituciones auálogas á las establecidas; mientras que en nuestro país no existiendo sociedades nativas de seguros, es necesario crearlas en la íuica forma que puede hacerlo la ley, y es encargando de sus funciones al Estado, que maneja mecanismos más complicados y con una corrección y honorabilidad si no superiores, por lo menos iguales á las asoc/aciones comerciales extranjeras que funcionan en nuestro territorio.

Diremos también, de paso, que un distinguido economista disertando sobre los seguros de accidentes de trabajo, expresa que: «*en Francia, Hungría y Bélgica, hay la tendencia al seguro oficial, ó al menos el auxilio del Estado para el seguro libremente administrado por el obrero*».

*Sinovick* dice: «Los economistas admiten ya, en general, la necesidad de la ingerencia gubernativa para fomentarla producción, en ciertos casos».

*Bechaud* opina que cuando «el patronato y la asociación, esenciales elementos de estabilidad, se muestran débiles ó están en camino de desaparecer ó de anularse, la intervención del Estado habrá de medirse entonces por semejante insuficiencia».

*List* cree, que «i existe la insuficiencia que anoto Bechaud, todo Estado debe ejercitar sus fuerzas dentro de sí mismo, antes de recurrir al extranjero, pues entonces tendría que luchar con desventajas con otros Estados más adelantados.

*Cánovas del Castillo*, aplaude la opinión del Canciller Bismarck que hemos colocado como epígrafe en este folleto, para evidenciar la sinrazón de los alarmistas que acusan de proyecto anárquico al presentado por el Poder Ejecutivo. Esta acusación es tan insensata, como la que por idénticas ideas se podría hacer á los dos más esclarecidos estadistas conservadores del último tercio del siglo XIX!

*Emjels*, ha dicho: \*El representante oficial de la sociedad, el Estado, tiene que encargarse de la dirección de las fuerzas productoras».

El publicista Araquistain, en un estudio sobre el bill (Jeorge-Cliurehill, últimamente sancionado, dice, comentándolo: \*El Estado comienza á intervenir en las regulaciones económicas de los hombres, casi siempre en beneficio de los más pobres?».

#### La oposición clerical

Los elementos clericales van sintiéndose también alarmados con el proyecto del monopolio de los seguros: han acentuado su oposición política, viendo en él, con razón, un peligroso paño sus tendencias sectarias; pero otro peligro más grande aún para sus intereses pecuniarios.

Su oposición pasiva, los llevó á silenciar en la pasada administración presidencial los atentados más graves á los derechos ciudadanos y á las instituciones públicas, hasta el punto de que, desoyendo los clamores de la opinión, no quisieron adherirse á la protesta silenciosa de la abstención, decretada por los bandos opositores contra la iniquidad triunfante y absorbente de las luchas comiciales, organizadas en las esferas palatinas, para ahogar la soberanía popular en el faugo del fraude y de la mentira!

Fueron á las urnas á evidenciar su inferioridad numérica, su impotencia política, su solidaridad con el fraude, su complicidad con una legalidad aparente; porque nada les importaban los sentimientos patrióticos de la multitud, ante la perspectiva de conquistar algunas bancas en la representación nacional, abandonada por los partidos del llano. La derrota más vergonzosa, fué el castigo de su insólita actitud, y en vez de acentuar una propaganda valiente, que salvara sus ideales, por una falsa maniobra comprometidos, esperaron de la magnanimidad de sus adversarios, si no una ayuda moral, por lo menos una prudente tolerancia.

Vencidos y humillados después por el fracaso, permanecieron pasivos ante los proyectos liberales que se vislumbraban, pero una vez que vieron que sus intereses materiales corrían peligro, han unido su vocerío de indignación y de protesta contra las miras altruistas anunciadas, abandonando recién en esa ocasión la especiente mansedumbre política, para embestir por la prensa con inusitados bríos las reformas que preconiza la ciencia económica moderna.

El programa liberal y oficial de socialismo les ha herido con menos intensidad que el programa que afecta á la propiedad, al capital, y que diviniza al trabajo sobre las ruinas de los eternos explotadores sociales!

El monopolio los espanta: ven resurgir el fantasma, para ellos fatídico, que apareció en la Convención francesa, y entonces imitan la actitud de los clericales franceses (que en buena parte acompañaron en esa etapa histórica á la Revolución de 1789, pero la abandonaron cuando para salvará la nación fueron confiscados los bienes de la nobleza y de la clerecía).

El monopolio económico los aterroriza, pero el monopolio religioso no. (Véase el artículo 5.º de la Constitución es *elxHHimiun* de la sabiduría humana; que tienen el derecho, el privilegio exclusivo de dirigir y acaparar la dirección espiritual del país, y de monopolizar la conciencia nacional, atándola al carro feudal de sus fanáticos atavismos; pero cada vez que el Estado quiere extender el radio de su acción

económica, sueñan, deliran, con las confiscaciones de bienes y sólo piensan que será una obra santa y redentora, que venga una Saint Barthelemy de liberales, para evitar los males que se anuncian.

Queda, pues, explicada la oposición clerical al proyecto de proyecciones socialistas, oposición tan injustificada como su estudiado silencio en los primeros días del actual Gobierno, sin que se pueda decir de él, que fué nunca r.ua calamidad pública, como dijo Mirabeau irónicamente, refiriéndose al abate Sieyes!

Los acontecimientos humanos se repiten muchas veces en la historia. El clericalismo está pronto á sostener á los Poderes públicos siempre que se dobleguen á su\* exigencias, y venden á su Dios como Judas por los treinta dineros, si se los dan; pero si el Poder no se doblega á sus exigencias conservadoras, no sostienen el origen divino del poder, sino el exterminio de sus enemigos hugonotes!

¿Sabéis cuál ha sido el origen del anatema y del odio católico á Rousseau? Creen muchos, que será, acaso, por haber destruido con el « Pacto Social », la leyenda bíblica sobre el origen divino del poder; pero ahondando las intenciones, sutalizando sobre los motivos de las formidables ex • comunidades sobre el precursor de la Nueva Era, podremos decir con Jaures, que el encono fué producido por una frase lapidaria del esplendoroso filósofo de Ginebra, que echaba al suelo la usurpación parasitaria de los bienes eclesiásticos. Rousseau dijo: « TODO AQUEL QUE NO HA GANADO UN PAN, LO ROBA ». Esta sola sentencia, iluminadora, explica el encono del clericalismo que perdura dos siglos aún, porque desde que ese pensamiento fué lanzado á la circulación como una savia nueva en un organismo decrepito, jóvenes síntomas de vida animaron el espíritu del pueblo, y la toma de la Bastilla, anunció al orbe que acababa de hacerse pedazos uno de los últimos anillos de la cadena feudal, que eslabonaba al Pontificado, el Imperio del Muudo!

Por todas las consideraciones históricas expuestas, se explica porqué los clericales adoran á don Bernardo Prudencio

Berro, á pesar de haber encarcelado primero y expulsado después al vicario Vera y á todo el personal curialesco de Montevideo, y, sin embargo, odian á muerte la gran figura patria del inmortal Rivera, porque éste confisco los bienes de las «Comunidades jesuíticas», y eso de confiscar bienes, es más grave para ellos que expatriar á los frailes!

Poco importa que Berro sostuviera con mano férrea el patronato y aleccionara al clero defendiendo la supremacía del poder civil sobre el eclesiástico; poco importa que injuriara al vicario apostólico y á la Iglesia nacional; no tocándole los bienes, ha merecido una indulgencia histórica plenaria; pero Rivera no, Rivera tocó los bienes y tiene las maldiciones clericales hasta la séptima generación.

Esta cuestión económica, también roza algo, roza también algo, la situación jurídica futura de la Iglesia, en cuanto á los bienes y á su organización como persona jurídica, cuando quede separada del Estado; pues sospechan que la personería jurídica de la Iglesia, con la organización actual, con su Syüabus y sus cánones, no puede ser jamás reconocida, desde que uno solo de sus principios es inadmisibles; el que niega la Soberanía de la Nación; principio de tal gravedad que palidece ante los otros que con sus corolarios desconocen teóricamente los actos de la potestad civil en absoluto y remiten al monarca nominal de Roma la solución de todas sus cuestiones económicas, disciplinarias y políticas, sometiéndose á ellas *ncminc discrepante*.

La autorización como persona **jurídica**, como dice Vélez Sarsfield, llevaría consigo el derecho á los bienes que actualmente posee á nombre del Estado, y éste no podía admitir semejante usurpación; aparte de que sería consentir la organización de un foco permanente de conspiración contra los intereses nacionales.

El Estado debe, pues, estar en guardia contra los avances silenciosos del clericalismo, y debe conjurarlos, atacando ó derribando la piedra angular de su acción devastadora: *la enseñanza*. El Estado debe monopolizarla, para emancipar definitivamente las conciencias, haciéndola oficial y obligatoria á un mismo tiempo.

### **Leyes, decretos *y* proyectos sobre seguros**

Como se ha querido mistificar á la opinión pública, con la pontifical aseveración de que el proyecto de seguros presentado por el Poder Ejecutivo al Parlamento, no tiene precedentes en la legislación universal, presentamos á los lectores la nómina de las leyes sancionadas sobre el particular.

Además presentamos una nómina sobre proyectos de la misma índole y asimismo, los que se refieren á la legislación sobre seguros facultativos:

#### **ALEMANIA**

Ley de 10 de Abril de 1852, y leyes de 13 de Junio de 1000 y de 25 de Mayo de 1903, haciendo modificaciones á la anterior.

Ley de 15 de Junio de 1883, creando el seguro contra las enfermedades é imposibilitación.

Ley 6 de Junio de 1884.

Ley de 22 de Junio de 1880, estableciendo el seguro contra la invalidación y la vejez.

Ley de 25 de Junio de 1800), creando el seguro contra las enfermedades.

Ley de 30 de Junio de 1000, creando cajas regionales de seguros con las mismas funciones oficiales que la «Office Imperial\* y cuyas oficinas se costean á expensas de los Estados confederados. Las han establecido los Estados de Saxe, Baviera, Wurtemberg y los Grandes Ducados de Bade y Mecklemburg-Schwerin.

#### **FRANCIA**



Leyes de 28 de Mayo de 1853, 7 de Julio de 1846, 12 de Junio de 1851, 4 de Mayo de 1864 y 20 de Diciembre de 1872, sobre organización de la Caja Nacional de Retiros para la vejez.

Ley de 11 de Julio de 1864 creando la Caja de Seguros de vida y de accidentes de trabajo.

Ley de 19 de Mayo de 1874, creando las Cajas Regionales.

Ley de 20 de Julio de 1886, creando la Caja Nacional de Retiros para la vejez.

Ley de 24 de Mayo de 1889, sobre extensión de la Caja de Seguros de vida y de accidentes.

Proyecto de ley de 1901, sobre la Caja de Pensiones para la vejez.

Sobre seguros de accidentes de trabajo se han dictado, además, las leyes de 9 de Abril de 1898; 21 de Mayo de 1899; 30 de Junio de 1899; 11 de Julio de 1899; 13 de Abril de 1900; 4 de Julio de 1900; 2 de Diciembre de 1903; 31 de Marzo de 1905; 12 de Abril de 1906; 30 de Enero de 1907; 18 de Julio de 1907, y 26 de Marzo de 1908.

Proyecto de Mun y Freppel sobre seguros obligatorios para obreros en casos de vejez y enfermedad, organizado sobre la base de Cajas de Retiro regionales.

Proyecto Rouvier-Constans, análogo al anterior.

Proyecto Grieyasse, redactado en idéntico sentido.

Proyecto Waldeek-Rousseau, creando la «Caja Única de Capitalización» sobre seguros de obreros, análogo a la ley alemana.

También se han expedido sobre el mismo punto los decretos de 12 de Junio de 1906, 10 de Noviembre de 1906, 15 de Junio de 1907 y Reglamento de 9 de Junio de 1906.

### BÉLGICA

Leyes de 8 de Mayo de 1850, de 16 de Marzo de 1865 de 18 de Julio de 1869 (ampliación de la anterior) y real decreto de 13 de Julio de 1887, sobre creación de la Caja de Retiros.

Ley de 9 de Agosto de 1899, creando la Caja de Seguros mixtos sobre la vida.

Real decreto de 4 de Diciembre de 1899, sobre Caja de Seguro de vida

Ley de 10 de Mayo de 1900, sobre Bonificación de las Pensiones obreras.

Ley de 24 de Diciembre de 1903, puesta en vigor el 1.º de Julio de 1905. Sigue en sus líneas generales la legislación francesa y se refiere á las empresas de transportes, cargas y descargas, explotaciones forestales y agrícolas, así como á los almacenes de comercio que tengan tres obreros por lo menos.

### ITALIA

Convenio oficial de 18 de Febrero de 1883, á que se refiere la ley anterior,

Ley de 8 de Julio de 1883, sobre Caja Nacional de Seguros para los accidentes del trabajo de los obreros.

Ley de 17 de Marzo de 1898, estableciendo el seguro obligatorio, con el control del Estado.

Ley de 28 de Julio de 1901, sobre Caja Nacional de Previsión para la invalidez y la ancianidad de los obreros.

### SUIZA

Proyecto de ley presentado á las Cámaras Federales el 5 de Octubre de 1889.

Ley de 29 de Marzo de 1898, creando la Caja de Seguro popular de Neuehatel.

Ley de 1899, sobre Seguro contra las enfermedades y accidentes y sobre Seguro militar.

Ley de 28 de Julio de 1901, de seguros militares á cargo del Estado, contra enfermedades y accidentes.

#### LUXEMBURGO

Leyes de 21 de Julio de 1901 y 5 de Abril de 1902, sobre seguros obligatorios contra enfermedades y accidentes, bajo la dirección del Estado.

#### INGLATERRA

Proyectos de Bartley, presentado el 8 de Febrero de 1845 y 27 de Enero de 1897 sobre seguros á la vejez y á la indigencia.

Ley de 14 de Julio de 1801, creando el «*Post Office Savings Bank*».

Proyecto de Chainberlaiu Malloek, Ilunter y Razin, de 10 de Marzo de 1892.

Proyecto presentado por Strachey, en 21 de Febrero de 1896, sobre pensiones á la vejez.

Proyecto de Pacak, presentado el 12 de Octubre de 1890, sobre seguros para obreros de minas.

Ley de 7 de Agosto de 1890, sobre las «*Friend —ley Societies*» «*Industrial Assitance Conipaniex*».

Proyecto de Foster, presentado el 2 de Enero de 1897, sobre seguros á la vejez.

Proyecto de T. Caomery, presentado el 10 de Febrero de 1899, sobre seguros á la vejez.

Proyecto de Bonsfield, presentado el 15 de Febrero de 1899, sobre seguros á la vejez.

Proyecto de Bayley, presentado el 17 de Marzo de 1899,

sobre seguros á la vejez á miembros pertenecientes á sociedades de previsión.

Proyecto de George, sancionado por ía Cámara do los Comunes por unanimidad en Mayo de 1011 sobre seguros de trabajo, vejez, etc.

#### ESPAÑA

Ley de 1840, creando- las Casas de Socorros para invalidados y ancianos.

Real decreto de 5 de Diciembre de 1883» creando un Instituto de reformas sociales.

Ley de Febrero de 1008, creando el Instituto Nacional de Previsión.

#### RUSTA

Proyecto ministerial de TOO;}, creando la Caja Nacional de Seguro Popular. Pasó á consideración de la Duina.

Ley de 2 de Junio de 1D03, dictada sobre la base del riesgo profesional. Se refiere á los establecimientos industriales, metalúrgicos y de minas. La aseguración es facultativa.

#### PORTUGAL

Rea! decreto de 17 de Julio de 1880, sobre Caja de Retiro para los obreros del Establecimiento del Estado.

#### AUSTRIA

ts «7 y 5 í 1 c 3 (Te Marzo í 1 c 1 8 8 8 y 2 8 í 1 c EKdemure de 1 ««7, sobre seguros oficiales para obreros, sobre la invalidez, accidentes de trabajo y vejez.

Ley de 28 de Julio de 1890, reorganizando las Cajas de Seguros sobre la invalidación y la vejez.

#### NUEVA ZELANDIA

Ley de 1898, creando la «*Oíd At/c'•Pensión\* Aef*» (Pensiones á los ancianos ó inválidos).

Ley de 18 de Octubre de 1900, sobre riesgos profesionales, con seguro facultativo.

#### o RECIA

Ley de 21 de Febrero de 1901, adoptando el principio del riesgo profesional aplicable á minas, establecimientos metalúrgicos y otras industrias.

#### AUSTRALIA DEL SUR

Ley de 10 de Diciembre de 1900, que adopta el principio del riesgo profesional, siendo los seguros facultativos.

#### DINAMARCA

Ley de 7 de Enero de 1898. Se baila, redactada con arreglo a los principios de la legislación alemana; pero restringida á los riesgos proletarios, provenientes del trabajo en los motores mecánicos; bailándose bajo la dirección del Estado.

Ley 9 de Abril de 1891, sobre Pensiones de la vejez.

#### ESTADOS UNIDOS

Ley sancionada el 1.º de Julio de 1902, en el Estado de Maryland, sobre minas, transportes, trabajos municipa-

ng

— 44 —

les y accidentes que ocasionan la muerte dentro del período máximo de un año. Los seguros están á cargo de ese Estado, siguiendo en todo la legislación alemana.

#### SÜECIA

Ley de 4 de Abril de 1901, creando la Caja Nacional facultativa sobre accidentes de trabajo.

#### HOLANDA

Ley 2 de Enero de 1900, estableciendo la Caja Nacional, facultativa.

#### NORUEGA

Ley de 23 de Julio de 1804, calcada sobre la ley alemana. Declara obligatorios para todos los obreros industriales los seguros contra accidentes, estando confiados los servicios de ellos al Estado.

